

Estudio emblemático e histórico del superlibros del Duque de Medina de las Torres

Emblematic and historical study of the bookbinding of Duke of Medina de las Torres

José María de Francisco Olmos¹

Recibido: 12 de diciembre de 2020 / Aceptado: 20 de enero de 2021

Resumen. Las encuadernaciones heráldicas son una gran fuente para la investigación, tanto del libro antiguo, como de la emblemática, donde la heráldica y la genealogía nos muestran lo que los propietarios quieren mostrar de sí mismos. En este trabajo estudiaremos una de las más famosas encuadernaciones barrocas, la del Duque de Medina de las Torres, personaje central del reinado de Felipe IV, viendo las características de la misma y el porqué de cada una de sus partes, y al mismo tiempo veremos también otras encuadernaciones y portadas donde aparece las armas de este personaje con un diseño distinto, y explicaremos el motivo de dichas variaciones, utilizando de forma prioritaria los datos que nos aportan las portadas de libros de época.

Palabras clave: encuadernaciones, emblemática, heráldica, duque de Medina de las Torres

Abstract. Heraldic bindings are a great source for research, both the ancient book and the emblematic, where heraldry and genealogy show us what the owners want to show about themselves. In this work we will study one of the most famous baroque bindings, that of the Duke of Medina de las Torres, a central character of the reign of Felipe IV, seeing its characteristics and the reason for each of its parts, and at the same time we will see also other bindings and covers where the heraldry of this character appear with a different design, and we will explain the reason of these variations.

Keywords: bookbinding, emblematic, heraldry, duke of Medina de las Torres

¹ Académico de número de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía. Profesor Titular de Epigrafía y Numismática, departamento de Historia de América, Medieval y Ciencias Historiográficas, Universidad Complutense de Madrid. Académico correspondiente de las Reales Academias de la Historia y de Jurisprudencia y Legislación.

El superlibros del Duque de Medina de las Torres es sin duda uno de los más bellos y complejos diseños que aparecen en las encuadernaciones heráldicas del siglo XVII, de hecho no es el primer estudio realizado sobre sus encuadernaciones², pero en ninguno de ellos hay una explicación total del mismo, ni tan siquiera una descripción correcta de todos sus elementos, su origen histórico y su significado, por lo cual hemos querido aquí intentar hacer el estudio global que merecen. Y para poder explicar todo lo que se encuentra en él es necesario analizar en primer lugar la figura del personaje que lo encargó y su desarrollo vital, así como sus relaciones familiares, sin las cuales no puede entenderse su diseño.

Ramiro Núñez de Guzmán (1600-1668)³ era hijo de Gabriel Núñez de Guzmán, creado Marqués de Toral (22 de octubre de 1612)⁴ y de su prima Francisca de Guzmán (hija de Ramiro Núñez de Guzmán, señor del estado de Montealegre y Meneses)⁵. No era hombre de gran fortuna, hasta que don Gaspar de Guzmán, conde de Olivares, entonces todopoderoso valido del rey Felipe IV, lo eligió para ser el marido de su única hija y heredera, María (1609-1626)⁶, marquesa de Eliche, trayéndole desde León donde residía junto a su familia⁷.

Nadie entendió muy bien esta alianza, que nada aportaba ni en lo económico ni en lo político a Olivares, siendo la respuesta oficial que los Toral, eran señores de la Casa de Abiados, en la que los Guzmanes había tenido su cuna, por lo cual entroncaba con la línea primogénita de la familia. El

² Roberto MIDDIONE, "Legature", en *Civiltà del Seicento a Napoli*, Nápoles, 1984, tomo II, pp. 442-444; *Encuadernaciones españolas en la Biblioteca Nacional* [catálogo de la exposición]. Madrid, Biblioteca Nacional, 1992, pp. 122-123 (nº 105); Manuel SÁNCHEZ MARIANA, *Bibliófilos españoles: desde sus orígenes hasta los albores del siglo XX*. Madrid, Biblioteca Nacional: 1993, pp. 204-205; Manuel SÁNCHEZ MARIANA y Antonio CARPALLO BAUTISTA, "Encuadernaciones Heráldicas en la Biblioteca de la Universidad Complutense". *Encuadernación de Arte*, nº 24, 2004, pp. 72-81; *Encuadernaciones en la Biblioteca Complutense [catálogo de la exposición]*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2005, pp. 95-100; José Antonio YEVES ANDRÉS, *Encuadernaciones heráldicas de la biblioteca Lázaro Galdiano*. Madrid, Fundación Lázaro Galdiano, 2008, pp. 287-299; Valentín MORENO GALLEGO, *Super libros reales. Guía para la identificación heráldica en la Real Biblioteca*, Madrid, Patrimonio Nacional, 2008, p. 20, nota 51; Filomena VICECONTE, *Il duca de Medina de las Torres (1600-1668) tra Napoli e Madrid: mecenatismo artistica e decadenza della monarchia*. Tesis doctoral, Barcelona, UB, 2013, p. 177; José María de FRANCISCO OLMOS y Antonio CARPALLO BAUTISTA, *Las encuadernaciones barrocas de la Real Academia de la Historia*, Madrid, 2021.

³ Luego conocido como Felipe de Guzmán por las cláusulas del mayorazgo de su ducado. Sobre el personaje ver Robert A. STRADLING, "A Spanish Statesman of Appeasement: Medina de las Torres and Spanish Policy, 1639-1670", *The Historical Journal*, XIX-1 (1976), pp. 1-31.

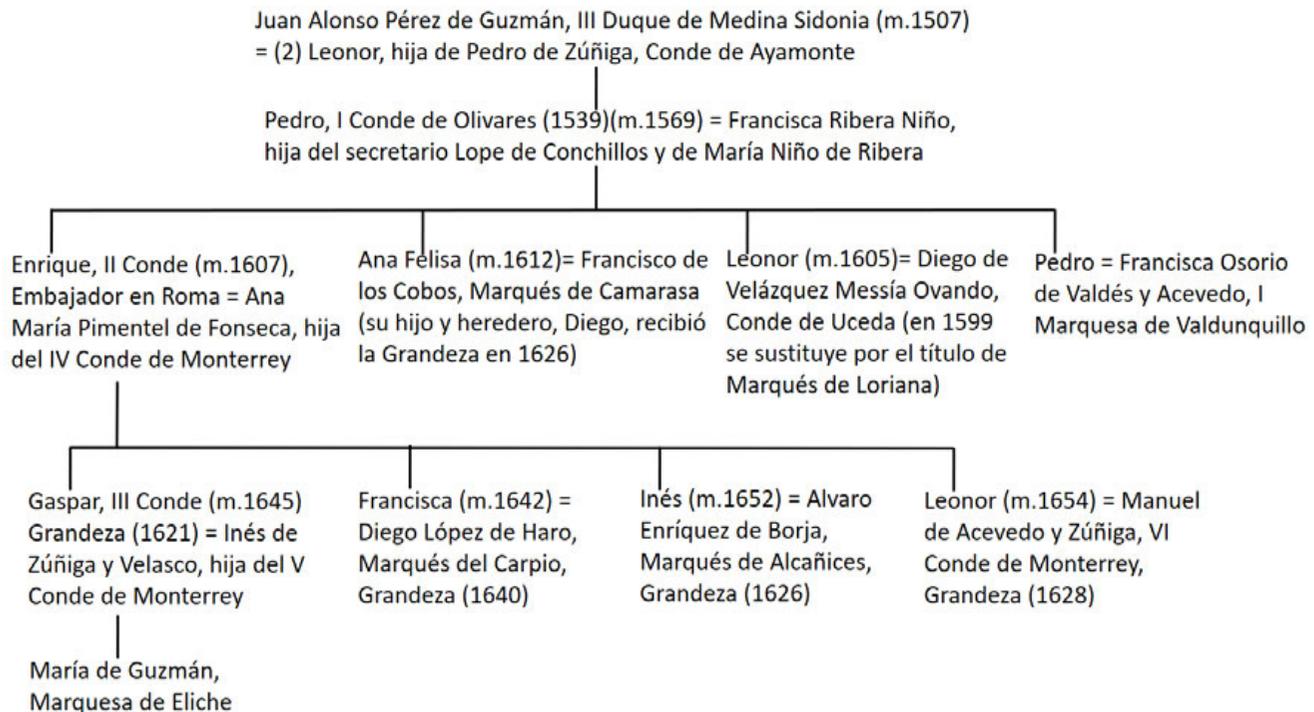
⁴ Muy interesante para el período que va hasta 1640 es la obra de Gerónimo Gascón de Torquemada, Secretario del Rey Nuestro Señor y de la Cámara del Príncipe Filiberto y del Infante Don Carlos, *Gaçeta y Nuevas de la Corte de España desde el año 1600 en adelante, continuada por su hijo don Gerónimo Gascón de Tiedra, gentilhomme del duque de Alburquerque*, publicada por Alfonso de Ceballos Escalera y Gila, marqués de la Floresta, Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 1991, donde cita la creación del marquesado de Toral, p.35.

⁵ Más datos sobre sus ancestros en un manuscrito anónimo del siglo XVII titulado Casa de Guzmán, de la línea de los señores y marqueses del Toral y Montealegre, RAH, Colección Salazar y Castro (N-56, f.29 a 41)

⁶ Desestimando a importantes pretendientes, todos parientes cercanos de Olivares, en especial los Medinasidonia, Casa de la que provenía la de Olivares (el primer conde era hijo del III Duque de Medinasidonia), que propusieron como candidatos a Gaspar, Conde de Niebla (hijo y heredero del entonces Duque de Medinasidonia, Manuel Alonso Pérez de Guzmán), así como el hermano menor de dicho Duque. Pero también estaban Fernando de Guzmán (primo de Olivares y muy unido a él, era hijo de Pedro, hermano menor del padre de Olivares, casado con Francisca de Valdés Osorio y Acevedo, recientemente creada Marquesa de Valdunquillo el 1 de mayo de 1623), o su sobrino Luis de Haro (hijo de su hermana Francisca y del Marqués del Carpio, y a la postre uno de sus principales herederos, de hecho, su sucesor en la Casa de Olivares y por un tiempo en el gobierno de la Monarquía). Las hermanas de Olivares apoyaron a sus favoritos, los Condes de Monterrey a Fernando de Guzmán, los Marqueses de El Carpio a su hijo, y los Marqueses de Alcañices se decantaron por Toral.

⁷ Su madre se convirtió en Camarera de la Reina, su hermana Isabel casó de forma inmediata con el Condestable de Castilla y Duque de Frías, Bernardino Fernández de Velasco (30 de septiembre de 1624), mientras Ramiro era nombrado Caballero de Calatrava (1622), recibiendo la rica encomienda de Valdepeñas (que antes tenía el Almirante de Aragón y valía cuatro mil ducados, GASCÓN DE TORQUEMADA, op.cit., p.120, sobre la recepción del hábito p.139) y la llave de gentilhomme de cámara, aunque de momento sin ejercicio.

elegido era una persona de buen trato, simpático y que tenía la capacidad de cautivar a todos sus conocidos, como lo demostró años después⁸. Las capitulaciones matrimoniales se firmaron el 10 de octubre de 1624⁹, celebrándose la boda el 9 de enero de 1625, siendo oficiada la ceremonia por don Diego de Guzmán y Haro, Patriarca de las Indias¹⁰.



La familia directa de Gaspar de Guzmán, Conde de Olivares

Desde este momento el matrimonio formado por María y Ramiro fueron conocidos como marqueses de Eliche¹¹, muriendo poco después María (30 de julio de 1626) tras dar a luz una hija que también murió de forma inmediata.

⁸ Más datos sobre este tema en Gregorio MARAÑÓN, *El Conde-Duque de Olivares. La Pasión de Mandar*, Madrid, Espasa-Calpe, 1980, pp.275 y ss.

⁹ Donde Toral tuvo que aceptar algunas importantes imposiciones de Olivares, ya que pasaba a convertirse en su heredero, tales como: Que el dicho señor Ramiro Pérez de Guzmán desde el día en que se celebrare el dicho matrimonio, sin esperar a que llegue el caso de subceder la dicha Marquesa de Eliche en la Casa de Olivares se ha de intitular y nombrar por título único de Estado, Marqués de Eliche, sin usar del título de Marqués del Toral, firmando intitulándose solo Marqués de Eliche, sin mezcla del título y Estado de Marqués del Toral, lo cual ha de hacer así en escrituras públicas como privadas, y así de palabra como por escrito; Que el dicho señor Ramiro Pérez de Guzmán y sus descendientes varones y hembras de este matrimonio poseedores de la Casa de Olivares perpetuamente se ayan de nombrar y llamen Pérez de Guzmán, que es el de la dicha Casa de Olivares sin poder usar por escrito ni de palabra otro. También había cláusulas heráldicas, que luego comentaremos.

¹⁰ Cinco días antes de la ceremonia, el 5 de enero, el rey concedió al Conde de Olivares el título de Duque de Sanlúcar la Mayor, y a partir de este momento empezó a ser conocido como el Conde-Duque; el mismo día también le concedió el título de Duque de Medina de las Torres, y a su hija María, ya Marquesa de Eliche (título creado en agosto de 1624 para los primogénitos de la Casa de Olivares), el de Marquesa de Monasterio, para los primogénitos de la Casa de Medina de las Torres (5 de enero de 1625). Unos años después se concedió el título de Conde de Arzacóllar (30 de enero de 1632) para los primogénitos de la Casa de Sanlúcar.

¹¹ Sobre el que llovían los honores, en noviembre de 1625 el Rey concedió al marqués el oficio de Gran Canciller de las Indias, que tenía su suegro, con las mismas preeminencias, y la tenencia del oficio de Sumiller de Corps, para ejercerlo en las ausencias del Conde-Duque (Gascón de Torquemada, op.cit., p.226 y 235). Unos días antes de la muerte de su esposa el Rey concedió a Eliche una de las escasas licencias para acuñar cincuentines y centenes en el Ingenio de Segovia, en concreto le dan permiso para fabricar 3 centenes y 300 cincuentines. La documentación es muy clara, según apuntó el superintendente del Ingenio en una carta del 9 de julio de este año: "Ayer, miércoles a la tarde, llegó aquí un capellán del señor Marqués de Eliche con un decreto del señor Presidente de Hacienda (Baltasar Gilimón de la

Si algunos pensaron que tras este suceso Ramiro perdería el favor del Conde-Duque se equivocaban, y como ejemplo hay que decir que el 16 de agosto de 1626 Olivares cedió a su yerno el título de duque de Medina de las Torres, por el que fue conocido desde entonces, además de confirmarle como principal heredero de sus mayorazgos en caso de que muriese sin hijos varones, también le cedió el importante puesto de Sumiller de Corps (1626), que le daba un acceso privilegiado al Rey¹², un puesto en el Consejo de Estado (1627) y el nombramiento como tesorero general de Aragón (1628)¹³, ejerciendo las funciones de Presidente del Consejo de Aragón, además del de Indias e Italia en varias ocasiones.

Un importante salto en su carrera y su vida fue su segundo matrimonio. En Italia había una heredera cuya boda se estaba convirtiendo para España en un importante asunto de estado, dada la importancia de sus bienes, tanto materiales como políticos, era Ana Carafa (1607-1644), princesa de Stigliano y duquesa de Sabbioneta¹⁴. Tras largas negociaciones, que incluyeron la creación de una Junta en Madrid para tratar todas las implicaciones del proyecto matrimonial, el rey apoyó la candidatura del duque de Medina de las Torres, incluyendo entre las cláusulas del acuerdo el que el novio se convirtiera en Virrey de Nápoles y residiera habitualmente en Italia. En estas negociaciones Olivares se sintió algo relegado, pero al final todas las dificultades se superaron y apoyó el proyecto. La boda se celebró el 12 de mayo de 1636¹⁵, y el novio se convirtió en Virrey de Nápoles (1636-1644), y mientras estuvo allí fue un gran mecenas y coleccionista, en especial de libros y manuscritos, pero también de pinturas, no sólo para él sino también para el Rey con quien mantenía una intensa correspondencia sobre estos temas¹⁶.

Mota) en que ordena que para el señor Marqués de Eliche se hagan doblones de ciento y reales de cincuenta ... y trae en doblones y reales 3.000 ducados para ello...". Las monedas comunes de plata y oro que trajo el capellán para este propósito, fueron fundidas y reaçuñadas en tres semanas, según informó el superintendente al secretario en una carta del 28 de julio: "El capellán del señor Marqués de Eliche fue despachado hoy, miércoles; lleva tres doblones de a cien escudos, 300 reales de a cincuenta hechos con cuño nuevo excelentes, y dos mil reales en medio reales y sesenta doblones de a ocho" (AGS, Casa y Sitios Reales, leg. 333-1º, fols. 374 y 375; y Tribunal Mayor de Cuentas, legs. 878 y 912), José María de FRANCISCO OLMOS, "Novedades tipológicas en la moneda de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII", en *V Jornadas de Documentación sobre documentación de Castilla e Indias en el siglo XVII*, Madrid, 2006, pp. 107-113.

¹² GASCÓN DE TORQUEMADA, op.cit., pp.250-251, cuenta el nombramiento del marqués como Grande de España el día de San Roque en su condición de duque de Medina de las Torres, un lugar de la Orden de Santiago que compró su suegro el Conde-Duque y luego le dio con un mayorazgo de 40.000 ducados, además el Rey le dio el oficio de Sumiller de Corps, del que hizo dejación su suegro para él, y se lo dio en propiedad con seis mil ducados de gajes, además "de otras muchas mercedes que cada día le irá haciendo Su Magestad a intercesión de su suegro, que priva mucho con entrambos".

¹³ GASCÓN DE TORQUEMADA, op.cit., p.280, el 10 de enero el Rey hizo merced al Duque de la Tesorería de Aragón, que tuvo el Conde de Chinchón, y se le perpetuó en su Casa, que dicen vale siete mil ducados de renta en plata doble.

¹⁴ Sobre el personaje ver los clásicos trabajos de Horace Roscoe ST. JOHN, *The court of Anna Carafa*, Tinsley Brothers, London, 1872, y Laura LUCCI, *Donn'Anna Carafa*, tip. Luigi Fierro e figlio, Napoli, 1905; y los más actuales de Antonio Ernesto DENUNZIO, "Anna Carafa", in *Alla Corte Napoletana: Donne e Potere dall'età aragonese al Vicerego austriaco (1442-1734)*, a cura di M. Mafri, Napoli, Fridericana Editrice Universitaria, 2012, pp. 189-211; y Onofrio MELVETTI, *Una viceregina napoletana Anna Carafa*, Torre del Greco, 2018. GASCÓN DE TORQUEMADA, op.cit., p.388 nos dice que el 9 de marzo de 1636 partió el duque de Madrid hacia Nápoles para casarse con la princesa de Astillano, la cual dicen tiene 180.000 ducados de renta de dote. Más adelante comentaremos la importancia estratégica de los estados de la Princesa y su heráldica específica.

¹⁵ La boda se realizó en la intimidad (1 de junio de 1636), con motivo de la visita a Nápoles del cardenal Hipólito Aldobrandini (m.1638), que era tío materno de la esposa y gran intermediario entre el rey y la familia Carafa durante las largas negociaciones matrimoniales (su padre, Gianfrancesco, Príncipe de Sarsina y Meldola, había sido embajador papal en España en 1594). El matrimonio tuvo tres hijos, Nicolás (m.1689), heredero de sus padres; Domingo (m.1689) y Aniello (m.1677), que casó con Leonor de Moura Corterral, hija y heredera del marqués de Castel Rodrigo.

¹⁶ Muy interesante el trabajo de Encarnación SÁNCHEZ GARCÍA, "Aplicossi a render inmortale la sua memoria nel Regno". El virrey Medina de las Torres en Nápoles (1636-1644)" en Adolfo CARRASCO MARTÍNEZ (ed.) *La Nobleza y los Reinos. Anatomía del Poder en la Monarquía Hispánicas (siglos XVI-XVII)*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2017, pp 361-394.

Durante el gobierno napolitano de Medina de las Torres ocurrió un hecho importante en España, y es que el Conde-Duque anunció que tenía un hijo bastardo, le reconoció como tal y le dio por nombre Enrique Felípez de Guzmán (enero de 1642), casándolo con Juana de Velasco, hija mayor del Condestable de Castilla (y sobrina carnal del duque de Medina de las Torres) el 28 de mayo de 1642 en la capilla del Real Alcázar, bendiciéndola Alonso Pérez de Guzmán, Patriarca de las Indias y siendo los padrinos la Reina y el Príncipe Baltasar Carlos. Pronto recibió títulos y honores¹⁷, incluyéndolo Olivares en su testamento de ese año como sucesor de la muy rica Casa de Sanlúcar, relegando a sus otros parientes¹⁸.

La caída en desgracia del Conde-Duque (1643) no afectó demasiado a Medina de las Torres, y tras la muerte de su esposa (20 de octubre de 1644) volvió a España, donde el Rey le mantenía en su favor, aunque al principio de forma discreta, hasta que se reintegró formalmente a la Corte a mediados de 1647 para ejercer de forma directa como Sumiller de Corps. Desde este momento tuvo gran influencia en la política desde su posición en los diversos Consejos, consiguiendo incluso hacerse con gran parte de la herencia de Olivares (m.1645) tras la muerte de su viuda, Inés de Zúñiga (10 de septiembre de 1647) y los Mairena¹⁹, además de conseguir para su hijo Nicolás el Toisón de Oro (22

¹⁷ Olivares creó para él el mayorazgo de Mairena, fue hecho marqués de Mairena (10 de octubre de 1642), gentilhomme de cámara, comendador mayor de Calatrava en Alcáñiz, desgajó del mayorazgo de la Casa de Olivares (con licencia regia de 7 de septiembre de 1642) el oficio de Canciller mayor y registrador de las Audiencias de Indias, que unió al mayorazgo de Mairena, etc...El marqués murió joven (junio de 1646), dejando como único heredero a su hijo recién nacido, Gaspar Felípez de Guzmán y Velasco (enero de 1646), nombrando como tutoras a su esposa Juana y a su madre adoptiva, Inés de Zúñiga. Sobre el pleito sobre la sucesión de Mairena (y Sanlúcar) ver, entre otros, un Memorial de la RAH, Colección Salazar y Castro, S-72, fº 138 a 276, y el Memorial del pleito seguido entre Gaspar [Mesía] Felípez de Guzmán, [II] marqués de Leganés, y Ramiro Núñez Felípez de Guzmán, [II] duque de Medina de las Torres, sobre la propiedad de los estados de Sanlúcar, marquesado de Mairena y condado de Arzacóllar (impreso en Granada en 1658) Archivo Histórico de la Nobleza, BAENA, C.154, D.3

¹⁸ Sobre este hijo ver MARAÑÓN, op.cit., pp.285-305.

¹⁹ Olivares hizo un primer testamento en mayo de 1642 (declarando a su mujer heredera usufructuaria), y estando ya muy enfermo redactó un poder a favor de su esposa, mediante el cual ésta testó a nombre del difunto (noviembre de 1645). La condesa viuda era una figura muy respetada, Camarera mayor de la Reina y Aya de Sus Altezas, tuvo por tanto un importante papel en la asignación del reparto de la gran herencia de su marido, aunque los problemas principales se darían tras su muerte (10 de septiembre de 1647). Olivares dejó un gran patrimonio, donde él mismo decía que fundó la Casa de Sanlúcar como principal, además de las Casas de Medina de las Torres (en Ramiro Felípez de Guzmán), de Mairena (en Enrique Felípez de Guzmán), y la de Vaciamadrid y Belilla (en Diego Felípez de Guzmán, marqués de Leganés, en confirmación de las cláusulas otorgadas en las capitulaciones matrimoniales de 17 de junio de 1627 con Polixena Spínola (hija de Ambrosio de Spínola, marqués de los Balbases, que aportaba un gran patrimonio), donde se creaba el mayorazgo de Leganés, con la condición de que los titulares de esos estados portaran las armas de la Casa de Guzmán-Olivares, su nombre, y cumplieran las condiciones de fundación del mayorazgo, todo “porque mi memoria y la de mi linaje más propiamente se ha de conservar”, desde entonces el marqués abandona las armas de los Velázquez, Dávila y Messía, para usar sólo las de los Guzmanes con el añadido de Spínola). Obsérvese como todos ellos llevan el nombre de Felípez de Guzmán, como muestra de agradecimiento al Rey por su generosidad con el Conde-Duque y sus deudos. Al final el Condado de Olivares (con la Alcaldía perpetua de los Reales Alcázares de Sevilla y el oficio de Gran Canciller y Registrador Mayor del Consejo de Indias) pasó al sobrino del difunto, don Luis de Haro, siguiendo las normas tradicionales de sucesión de ese estado. Ahora bien, las mercedes y bienes libres recibidos por el Conde-Duque y aglutinadas en los Estados de Sanlúcar (con el Adelantamiento Mayor de Guipúzcoa) y Mairena (con el oficio de Gran Canciller y Registrador Mayor de las Audiencias de Indias) eran más problemáticas, habían sido del bastardo del difunto, y debían pasar íntegras a su hijo, Gaspar, pero el niño murió poco después (28 de febrero de 1648). En el testamento de 1642 el Conde-Duque había previsto que en caso de extinguirse su descendencia directa, la Casa de Sanlúcar pasase al marqués de Leganés (cuarto hijo de Leonor, hermana de Enrique, padre del Conde-Duque, que había sido creado marqués de Leganés el 22 de junio de 1627), “y faltando las hembras descendientes de mis hermanas, llamo a los descendientes varones y hembras de Don Diego Messía, hoy Diego Felípez de Guzmán, mi primo, marqués de Leganés, aunque no sucedan en la Casa de Olivares; y en falta dellos, llamo a los descendientes de Ramiro Felípez de Guzmán, duque de Medina de las Torres que hoy es”; mientras que en el de 1645 (y sus codicilos) y entendiendo que las Casas de Sanlúcar y Medina de las Torres eran “hermanas”, declaraba sucesor en estos Estados al duque de Medina de las Torres, luego a don Luis de Haro (desde 1648 marqués del Carpio tras la muerte de su padre) y por último al marqués de Leganés. El pleito se inicia de forma inmediata (1648) y fue largo, en un primer momento el

de septiembre de 1649)²⁰. Su poder político y territorial aumentó con los enlaces matrimoniales, el 21 de octubre de 1657 casó a su hijo y heredero, Nicolás, con María de Toledo (hija del duque de Alba), y él mismo casó, el 3 de febrero de 1659, con Catalina Vélez de Guevara (m. 24-IX-1684), desde 1658 condesa de Oñate y Villamediana (título que tenía anejo el oficio de Correo Mayor del Reino)²¹.

Tras la caída del marqués del Carpio sería Medina de las Torres, como decano del Consejo de Estado, el personaje con más influencia en la política exterior de la Monarquía, aunque sus consejos para conseguir la paz con Portugal chocaron con la intransigencia del Rey, que por dicho motivo no le incluyó en la Junta de Regencia del futuro monarca. A pesar de ello la influencia del duque se mantuvo durante la Regencia, apoyado especialmente por la Corte de Viena, y sus ideas sobre un acercamiento a Londres, que haría de mediadora con Lisboa, fueron al final tenidas en cuenta y fue protagonista de las negociaciones²², de hecho cuando en diciembre de 1665 se le da un poder para negociar un Tratado de Paz y Comercio con Inglaterra²³ se le denomina: “*Ramiro Phelipez Nuñez de Guzmán, cuya es la Casa de Guzmán, Duque de Sanlúcar la Mayor y de Medina de las Torres, Conde de Oñate y de Villamediana, Marqués de Toral, de Mayrena y de Monasterio, Conde de Arzacollar, de Porma, Colle y Valdore, cuya es la Villa de Aracena y su Estado y Campo hermoso y de las Villas y Montañas de Bonar, Valle Curueño y Concejos de los Cilleros, Comendador de Valdepeñas en la Orden de Calatrava, de los Consejos de Estado y Guerra, General Correo Mayor, Thesorero General de los Reynos de la Corona de Aragón, Adelantado Mayor de la Provincia de Guipúzcoa, Alcaide de la Ciudad y Fuerte de Fuenterrabía, de la Real Casa y Sitio de Buen Retiro, Casa Imperial de Yuste y del Castillo de Triana de Sevilla, Alguacil Mayor de la Casa de la Contratación y del Tribunal de la Santa Inquisición de aquella Ciudad, Castellano de Castelnobo de Nápoles y Gran Justiciero de aquel Reino*”, y cuando firma el Tratado en nombre del Rey lo hace únicamente como duque de Sanlúcar y conde de Oñate²⁴. El duque pudo ver así como culminaba su proyecto de paz con Portugal

Consejo de Castilla dio sentencia de tenuta (6 de diciembre de 1653) a Medina de las Torres (hay una decreto de 9 de enero de 1654 sobre el cargo de la Alcaldía del Buen Retiro, que estaba unida a ese mayorazgo, donde el Rey expresa que el pleito sobre el Estado de Sanlúcar se ha terminado, adjudicándose en tenuta al duque de Medina de las Torres, RAH, Colección Salazar y Castro, N-70, fº 3), dejando el juicio definitivo sobre la propiedad en manos de la Chancillería de Granada, que en julio de 1678 apoyó las pretensiones de Leganés, pero hubo de nuevo apelaciones y reclamaciones ante el Consejo, súplicas de revisión y solicitud de nulidades por todas las partes, que no terminaron hasta que la Chancillería dictó sentencia de revista (15 de marzo de 1696) y la posterior carta ejecutoria (5 de octubre de 1696) a favor del marqués de Leganés (en esos momentos el tercer titular, nieto de don Diego), que nunca renunciaron a sus derechos, de hecho usaron sus armas y títulos desde el mismo 1648, como luego veremos. Sobre los pleitos, datos, documentos y bibliografía ver Marañón, op.cit., pp.510-511 y un magnífico resumen en la tesis doctoral de Francisco ARROYO MARTÍN, *Poder y Nobleza en la primera mitad del siglo XVII: el I Marqués de Leganés*, Madrid, Universidad Carlos III, 2012, pp.613-627.

²⁰ Un hecho excepcional, ya que el agraciado apenas contaba con 13 años, pero que estaba ligado a su llegada a la mayoría de edad y por tanto al acceso de la gran herencia materna en Italia, y para prestigiar al nuevo poseedor y reforzar su alianza con la Monarquía se creyó oportuno concederle el collar de la orden.

²¹ Catalina había casado en primeras nupcias con el hermano de su padre, Beltrán Vélez de Guevara, que fue conde y marqués de Campo Real, Virrey de Cerdeña, con quien tuvo varios hijos que aseguraban la herencia de los Oñate-Villamediana; y en segundas nupcias con el duque de Medina de las Torres, siendo padres de Mariana Sinforosa de Guzmán y Guevara (m.1723), que al final heredó todo el patrimonio paterno tras la muerte de su medio hermano Nicolás (m.1689), casando en 1678 con Juan Claros Pérez de Guzmán el Bueno, duque de Medinasidonia, con quien no tuvo descendencia.

²² Sobre sus intervenciones políticas ver Robert A. STRADLING, “A Spanish statesman of appeasement: Medina de las Torres and Spanish policy, 1639-1670”, *The Historical Journal*, XIX (1976), pp. 1-31.

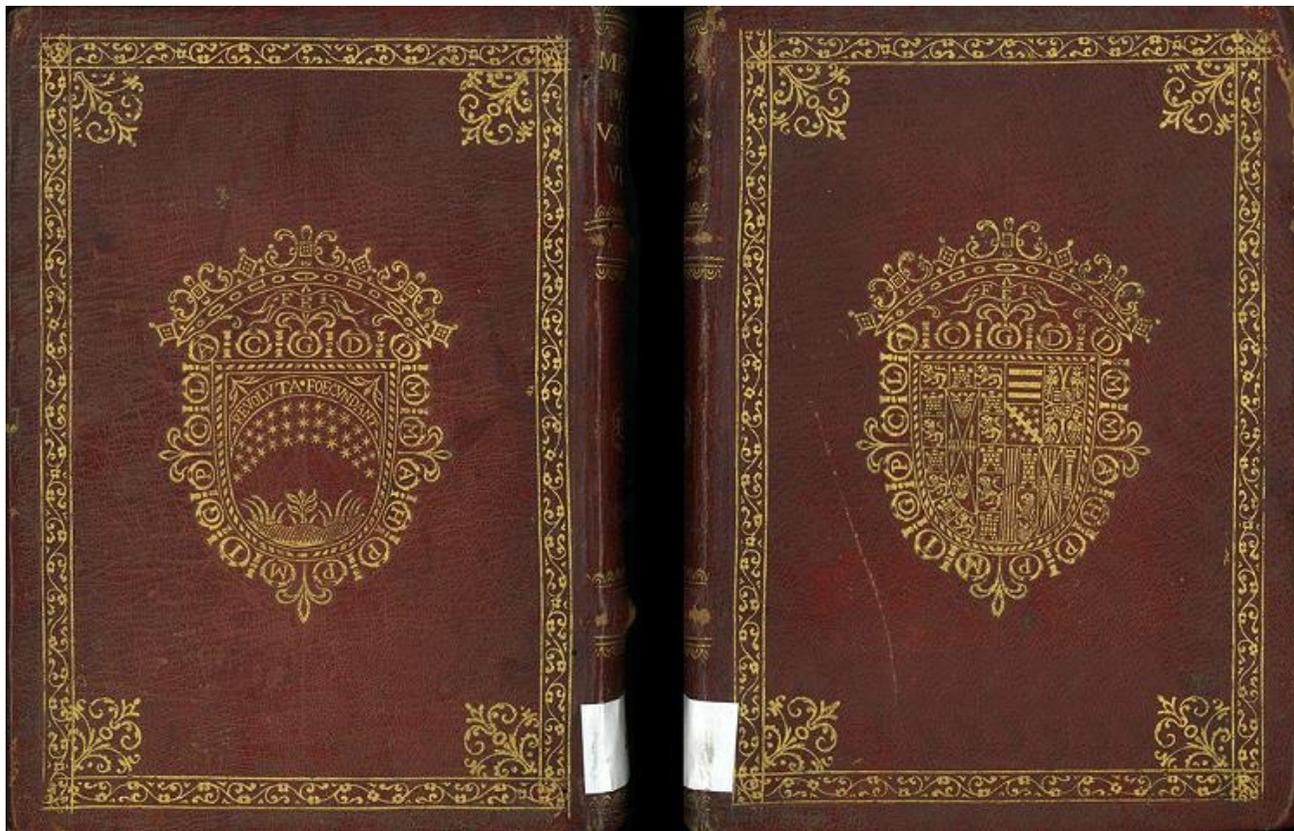
²³ Joseph Antonio de ABREU Y BERTODANO, *Colección de los Tratados de Paz de España. Reynado de Carlos II*, Parte I, Madrid, 1751. Tratado con Inglaterra, pp.1-17, Poder para recibir la infeudación, pp.67-68

²⁴ En un poder posterior, de 22 de septiembre de 1666, dado para recibir la subinfeudación e investidura de la Ciudad, Señorío y Estado de Siena, concedida por el Señor Rey Cathólico a don Fernando II Gran Duque de Toscana, se le cita solo como “*Ramiro Phelipez Nuñez de Guzmán, Duque de Sanlúcar la Mayor y de Medina de las Torres, Grande de España, Comendador de Valdepeñas en la Orden de Calatrava, nuestro Consejero de Estado y Guerra, y Thesorero General de los Reynos de nuestra Corona de Aragón*”.

mediante la firma del Tratado de Lisboa (13 de febrero de 1668), donde los ingleses actuaron de mediadores, aunque poco después murió de forma fulminante por una pulmonía el 8 de diciembre de 1668.

Una vez conocido el personaje vamos a hablar de sus encuadernaciones, teniendo en cuenta que tenemos dos clases de ellas, las realizadas por su mandato y que por tanto llevan un superlibros diseñado y aprobado por él, y las que hacen otros para obsequiarle con un libro, que pueden tener importantes variantes heráldicas. Del mismo modo podemos encontrar en las portadas de obras dedicadas a él algunos escudos heráldicos que muestran distintas composiciones, todo lo cual hay que tenerlo en cuenta a la hora de estudiar la relación con los libros de este personaje.

Sabemos que el duque de Medina de las Torres fue uno de los principales coleccionistas barrocos españoles del XVII, Marañón nos dice que "fue amante de los libros buenos y de cuidarlos como joyas, y su biblioteca llegó a emular a la de su suegro en número de volúmenes y riqueza de la encuadernación"²⁵. Así sabemos que consiguió reunir una amplia cantidad de libros encuadernados o reencuadernados según sus gustos, utilizando siempre el marroquín pulido en color rojo, decoración dorada con su escudo de armas, con borduras exteriores y cuatro florones en las esquinas de las tapas, junto al lomo igualmente decorado.



Ejemplo de la encuadernación propia del Duque de Medina de las Torres

Varias encuadernaciones carecen de los escudos, aunque la estructura decorativa es la misma, incluso preparadas con unas líneas en el centro de las cubiertas para colocar allí los escudos, como

²⁵ MARAÑÓN, op.cit., p. 279. Por cierto, sobre la importancia que Olivares daba a su biblioteca y las disposiciones testamentarias que dejó sobre ella ver en esta misma obra el apéndice sobre dicho tema, pp.431-435, o el artículo del mismo autor "La biblioteca del Conde-Duque", en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 107 (1935), pp.677-692. Interesante también la obra de Jeremy LAWRENCE, Oliver Noble WOOD y Jeremy ROE (dirs.), *Poder y saber. Bibliotecas y bibliofilia en la época del conde-duque de Olivares*, Centro de Estudios de la Europa Hispánica, Madrid, 2011; y el artículo de Carlos Alberto GONZÁLEZ SÁNCHEZ, "Sevilla y la biblioteca del Conde-Duque de Olivares", *La Bibliofilia*, Vol. 117, No. 3 (septiembre-diciembre 2015), pp. 235-270.

luego veremos. Según un inventario realizado después de su muerte, su biblioteca constaba con alrededor de 5.000 volúmenes y algo más de 420 manuscritos, que contienen numerosos textos de autores greco-latinos, además de poetas de la época, sin olvidar la literatura política europea de entonces, destacando sobre todo las obras de matemáticas, cosmografía, astronomía, física, poliorcética y medicina, junto a una importante colección de mapas y globos celeste y terráqueo²⁶. Desgraciadamente esta interesante biblioteca está actualmente dispersa por numerosos lugares, tanto españoles, la Biblioteca Nacional de España, la Biblioteca Histórica marqués de Valdecilla de la Universidad Complutense de Madrid, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, la Real Academia de la Historia, la biblioteca de la Fundación Lázaro Galdiano, biblioteca del Palacio de Liria, entre otras, como extranjeros, y en las subastas especializadas sus encuadernaciones son siempre de las más buscadas.



Superlibros del Duque de Medina de las Torres (tapa anterior y posterior)

Vamos ahora a intentar entender todo lo que aparece en sus superlibros, para lo cual hay que hablar de la heráldica y nobiliaria, en especial de las cláusulas de las capitulaciones matrimoniales y

²⁶ Tenemos algunos comentarios de época sobre esta biblioteca, Alonso NÚÑEZ DE CASTRO, *Séneca impugnado de Séneca en cuestiones políticas y morales*, Madrid, Pablo del Val, 1650, nos comenta cuales son las más importantes “librerías” de Madrid, destacando sobre todas las demás la del Duque de Medina de las Torres, y después de ella las del Marqués de Velada, la del cardenal Antonio de Aragón, la de Lorenzo Ramírez de Prado...; Lodewijck HUYGENS y Maurits EBBEN (editores), *Un holandés en la España de Felipe IV. Diario del viaje de Lodewijck Huygens (1660-1661)*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2010; sobre sus colecciones pictóricas ver Fernando BOUZA ALVAREZ, “De Rafael a Ribera y de Nápoles a Madrid. Nuevos inventarios de la colección Medina de las Torres-Stigliano (1641-1656)”, *Boletín del Museo del Prado*, Tomo 27 (2009), pp.44-71, donde comenta que la gran biblioteca del duque se trasladó de Nápoles a Madrid en 1649, formando un conjunto de 77 cajas, que contenían casi 7.000 volúmenes. A su muerte se entregó a Juan de Mendoza, capellán del duque y del Consejo de Italia, y en el inventario posterior, realizado en enero de 1669 (AHPM, prot. 8181), no se hace una relación pormenorizada de ella sino que sólo da cifras de conjunto relacionadas con su colocación en los estantes.

de los mayorazgos. Como marqués de Toral nuestro protagonista utilizaba su propio nombre, títulos y las armas propias de los Guzmanes de su rama (las calderas con bordura de armiños), pero en sus capitulaciones matrimoniales con María de Guzmán (10 de octubre de 1624)²⁷ se dice de forma expresa:

Ansimismo han de tener y usar de las armas de Guzmán, de la Casa del dicho señor Conde de Olivares que son un escudo azul hecho quatro quartos a la manera de triangulos, el quarto alto y el bajo son azules con una Caldera en cada uno jaquelados de amarillo y colorado y ansimismo el asa jaquelada de la misma manera y por cavos de cada asa cinco cabeças de sierpe de manera que cada caldera tiene diez cabeças de sierpe, que son estas las Armas de la hija del Rey Don Ramiro de León; los otros dos quartos son blancos con cinco armiños negros en cada uno, que son las Armas del hermano el Duque de Bretaña, que casó con la hija del Rey de León, de donde vienen el dicho señor Conde y sus progenitores, y por orla de estas Armas, se trae una orla de Castillos y Leones, los castillos en campo colorado y los leones en campo blanco, por el deudo que se tomó con la Casa Real. En el timble un yelmo, y en el pecho del la Cruz de Santo Domingo por preciarse los dichos señores que tal santo fuese de su sangre. Encima del yelmo una corona y encima de ella una sierpe en la forma y manera que se las manda estampar en la escriptura de dicho mayorazgo, y aquí que es a tal.

Estas armas son las tradicionales de la Casa de Olivares (y también las de su tronco, los Medinasidonia), que vemos en las imágenes siguientes, que muestran en primer lugar una labra heráldica realizada por el primer conde en el palacio que ordenó construir en su villa de Olivares²⁸.



Del mismo modo podemos ver las que usó su hijo Enrique, II Conde, que fue embajador en Roma (1582-1591), virrey de Sicilia (1591-1595) y de Nápoles (1595-1599), del que se conserva un

²⁷ RAH, Colección Salazar y Castro (M-71 fº 319 a 332).

²⁸ “A escasos metros de la portada de su palacio, coronando el dintel de una puerta, se conserva un magnífico relieve con el blasón del I Conde de Olivares: dos calderas gringoladas enmarcadas por una bordura componada con nueve castillos, cinco con leones rampantes y otros cuatro pasantes, celada de conde, y corona con círculo engastado de pedrería rematada por cuatro puntas y doce perlas. En la cimera, un dragón con las alas desplegadas. Queda el escudo flanqueado por dos sirenas tenantes”. Más datos en [La Plaza Mayor de Olivares, Sevilla-Identidad e Imagen de Andalucía en la Edad Moderna \(ual.es\)](#)

magnífico sello²⁹ y algunos escudos que permanecen en las obras que realizó en Nápoles durante su mandato, en especial el que aparece en el Monte de Piedad de dicha ciudad³⁰. Del mismo modo conservamos también una imagen con su retrato y su escudo de armas, reproducido en la obra de Domenico Antonio Parrino, *Teatro eroico, e politico de'governi de'Vicere del Regno de Napoli*, Nápoles, 1692-1695.

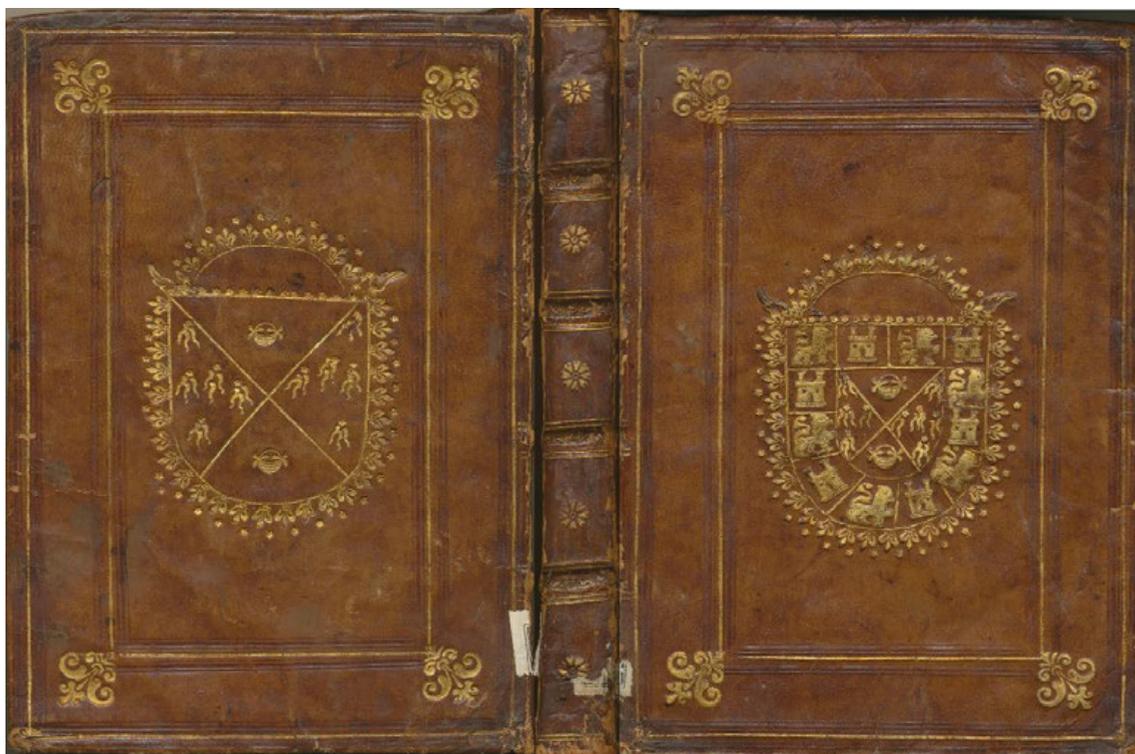


Ya hablando de los libros, vemos a continuación un superlibros “doble” del todavía conde de Olivares que muestra las armas que usaba poco después de ser elevado a la Grandeza (1621)³¹, con los dos modelos de armas de los Guzmanes, con y sin bordura componada con las armas reales de Castilla-León, y en este caso sin cruz acolada, aunque con el añadido de una especie de orla de lises y estrellas. Vemos también una portada (1623), con un diseño alternativo del escudo, con la Cruz de los Guzmanes formando el aspa interna del escudo, y con la “sierpe”.

²⁹ Que se encuentra en un documento fechado el 30 de julio de 1587 y actualmente se conserva en el Archivo Vaticano, ver Pietro SELLA, *I sigilli dell'Archivio Vaticano*, vol.3, Roma, Biblioteca Apostólica Vaticana, nº 3587, Tabla LXV, con leyenda: D. HENRICVS DE GUZMAN COMES DE OLIVARES.

³⁰ Que puede verse en detalle aquí, Famiglia Guzman (nobili-napoletani.it)

³¹ Que cubre la obra que le dedicaron como nuevo valido de Felipe IV titulada *Exequias. Tímulo y pompa funeral, que la Universidad de Salamanca hizo en las honras del Rey nuestro Señor don Felipe III en cinco de junio de mil y seyscientos y veynte y uno. A don Gaspar de Guzmán, conde de Olivares, etc.*, Salamanca, casa de Antonio Vázquez, 1621 (BNE R/31372). Recordemos que uno de los primeros actos de Felipe IV fue conceder la Grandeza de España al Conde de Olivares el 12 de abril de 1621.



DESENGAÑO DE
AMOR EN RIMAS.

Del Licenciado Pedro Soto de Rojas.

A don Gaspar de Guzman, Conde de Olivares,
Sumiller de Corps, y Cauallerizo mayor de su
Magestad, Alcayde de los Alcaçares Reales de
Seuilla, y Comendador de Biboras de la
orden de Calatraua.



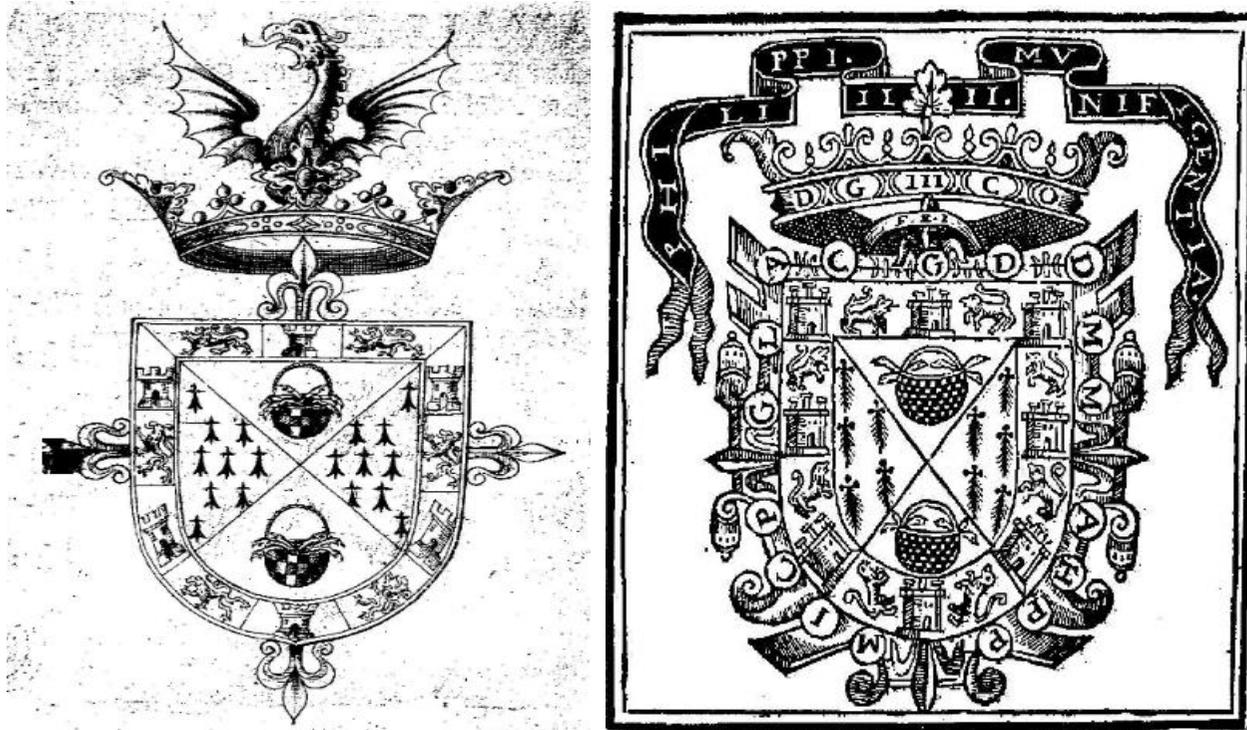
CON PRIVILEGIO.
En Madrid. Por la viuda de Alonso Martin, 1623.

Del año 1624 tenemos varios ejemplos, por ejemplo el que aparece en la portada de la obra *Comentarios de los hechos de los españoles, franceses, y venecianos en Italia*, (Madrid, 1624), donde la Cruz no lleva las particiones propias de la Cruz de Santo Domingo, y por tanto podría considerarse también como una muestra de su cargo de Comendador mayor de la orden de Alcántara, y tampoco aparece la sierpe.

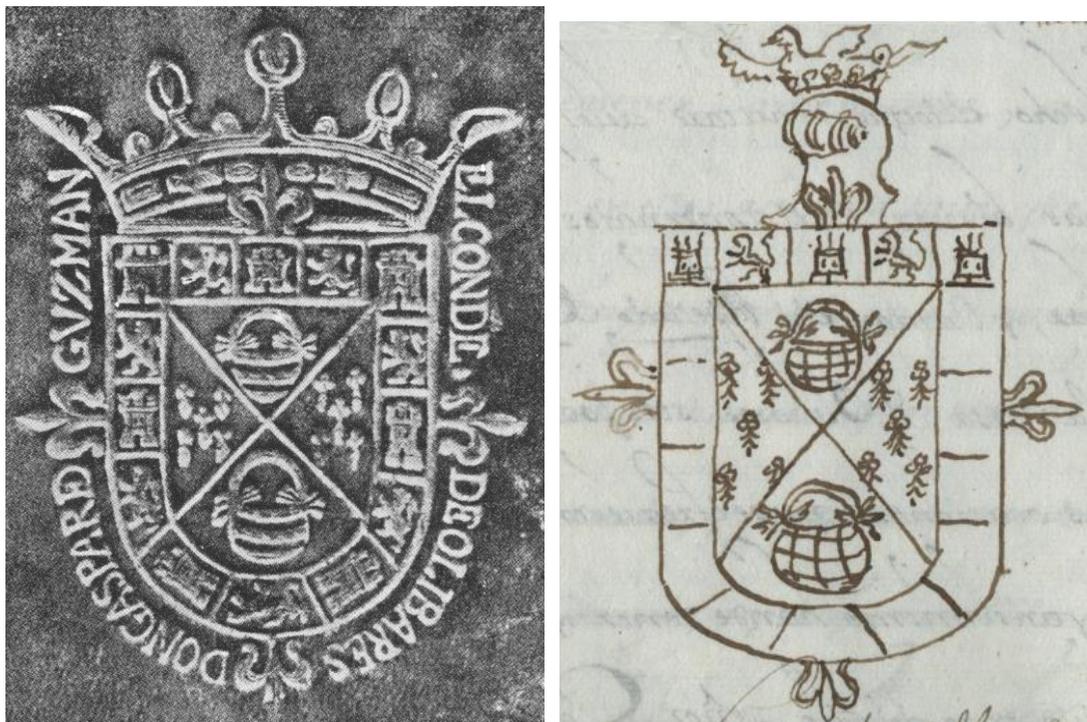


Y también destacamos el escudo tradicional que aparece en el *Gobierno de la cavalleria ligera compuesto por George Basta, Conde del Sacro Imperio, Governador y Capitán General en Ungria y Transilvania por el invictissimo emperador Rodoolfo II... ; traducido del lenguaie toscano en español por Pedro Pardo Rivadeneyra, entretenido, por Su Magestad, en los Estados de Flandes* (Bruselas, 1624), y dirigido al Conde de Olivares.

Por cierto, este libro fue reeditado en 1641 y 1642 en Madrid, en la Imprenta de Francisco Martínez, y también fue dedicado a Olivares, esta vez al “Ilustrísimo y Excelentísimo Señor don Gaspar de Guzmán, Conde de Olivares, Duque de Sanlúcar la Mayor, Comendador Mayor de la orden de Alcántara, Sumiller de Corps, Camarero Mayor de Su Magestad, su Caballerizo Mayor, del su Consejo de Estado, Capitán general de la Cavallería en los Reinos de España, y Gran Canciller de las Indias, etc.”, y al colocar el escudo de armas del Conde Duque se puso lógicamente el nuevo, que luego comentaremos en detalle, y ahora mostramos juntos, tanto el de la edición de 1624 y el de 1641-1642.



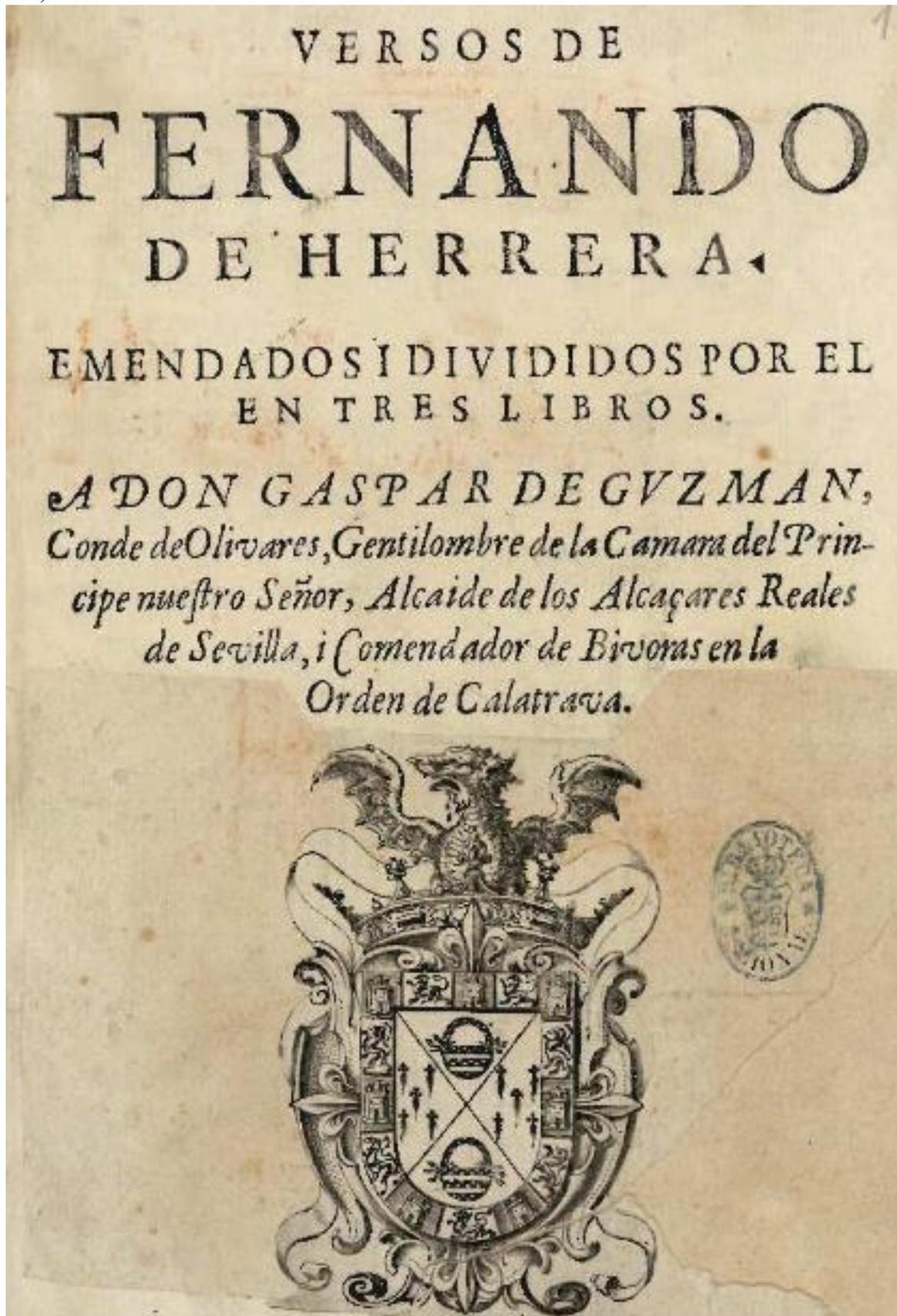
Por último vemos otra interesante encuadernación, que añade de forma expresa su nombre, también de la primera mitad de los años 20³², así como el dibujo de las armas descritas en las capitulaciones matrimoniales de la Marquesa de Eliche que se incluyó de forma específica en las mismas para evitar confusiones³³, en este caso con todos sus aditamentos, tanto la Cruz de los Guzmanes como el casco y la “sierpe”, que hemos visto en la labra heráldica del primer conde.



³² MARAÑÓN, *op.cit.*, fig.37 (de la Biblioteca del duque de Medinaceli). Solo se le cita como Conde de Olivares, por tanto sería anterior a su designación como Duque de Sanlúcar la Mayor (enero de 1625).

³³ RAH, Colección Salazar y Castro (M-71 fº 319 a 332).

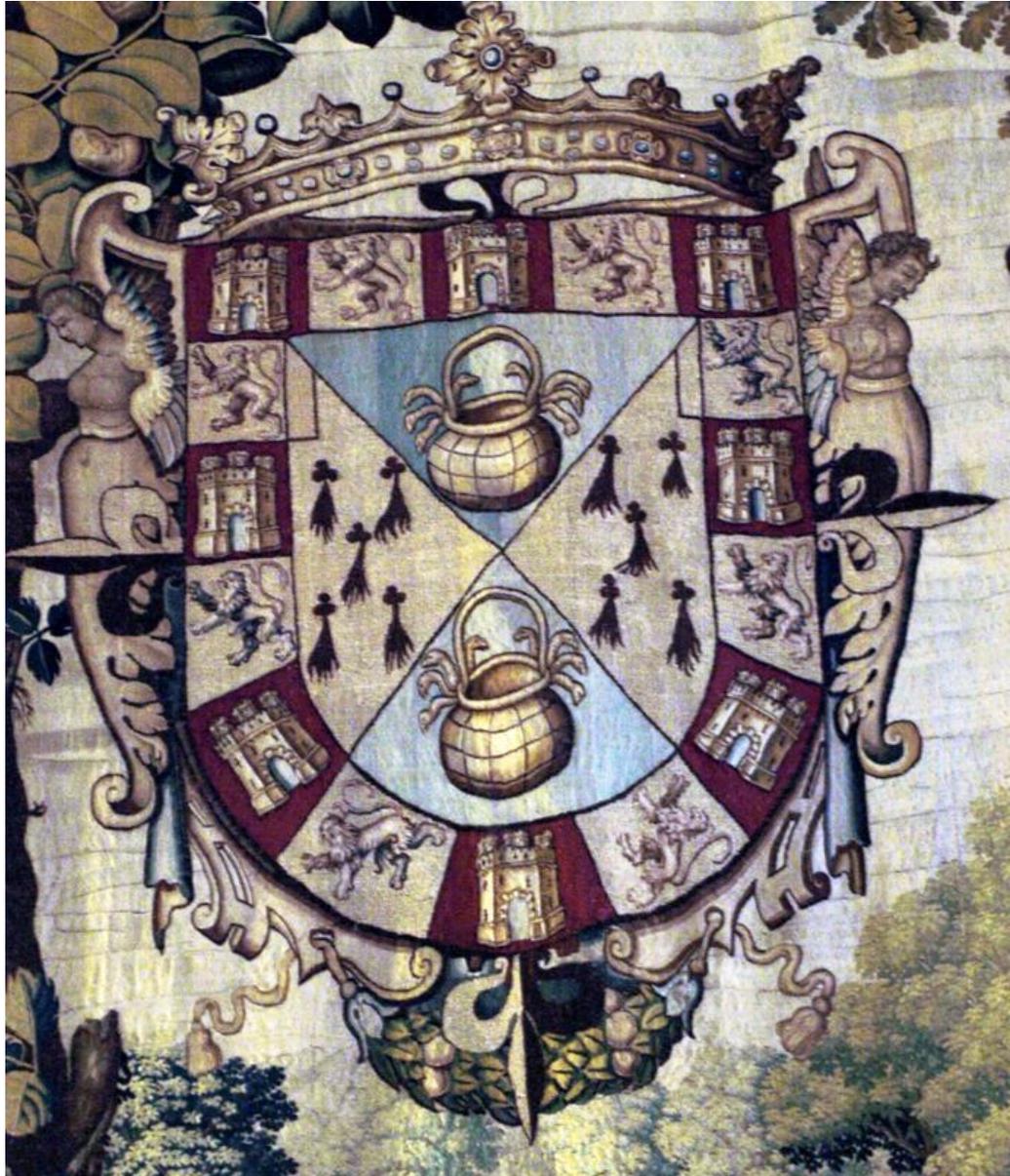
El diseño que aparece en las capitulaciones antes comentadas ya lo vemos en la portada de este libro que le fue dedicado al entonces Conde de Olivares antes incluso de la subida al trono de Felipe IV (1619)³⁴.



³⁴ Versos de Fernando de Herrera; emendados y divididos por el en tres libros, Sevilla, por Gabriel Ramos Vejarano, 1619

Del mismo modo en el libro titulado *Epitafios a los excelsos tumulos que la inclita familia de Redemptores ... de la orden de la Santísima Trinidad erigió en las ... exequias del ... S. D. Enrique de Guzman Conde de Olivares ... celebradas Domingo ... 3 de Noviembre de 1624 y dirigidas al Excelentísimo Señor Don Gaspar de Guzmán, Conde de Olivares, su patrón y protector* (Sevilla, 1624) encontramos este escudo familiar de los Olivares con todo lo comentado, y con el añadido en el centro de la cruz de los Trinitarios y una frase rodeándolo: “El Mundo de ver se assombra que Oliva y Cruz den tal Luz, y es que a su Sombra la Cruz, tiene más Luz con su Sombra”.



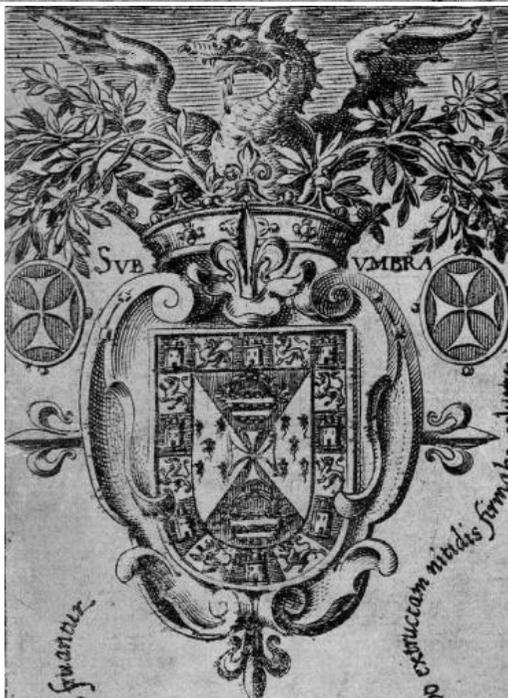
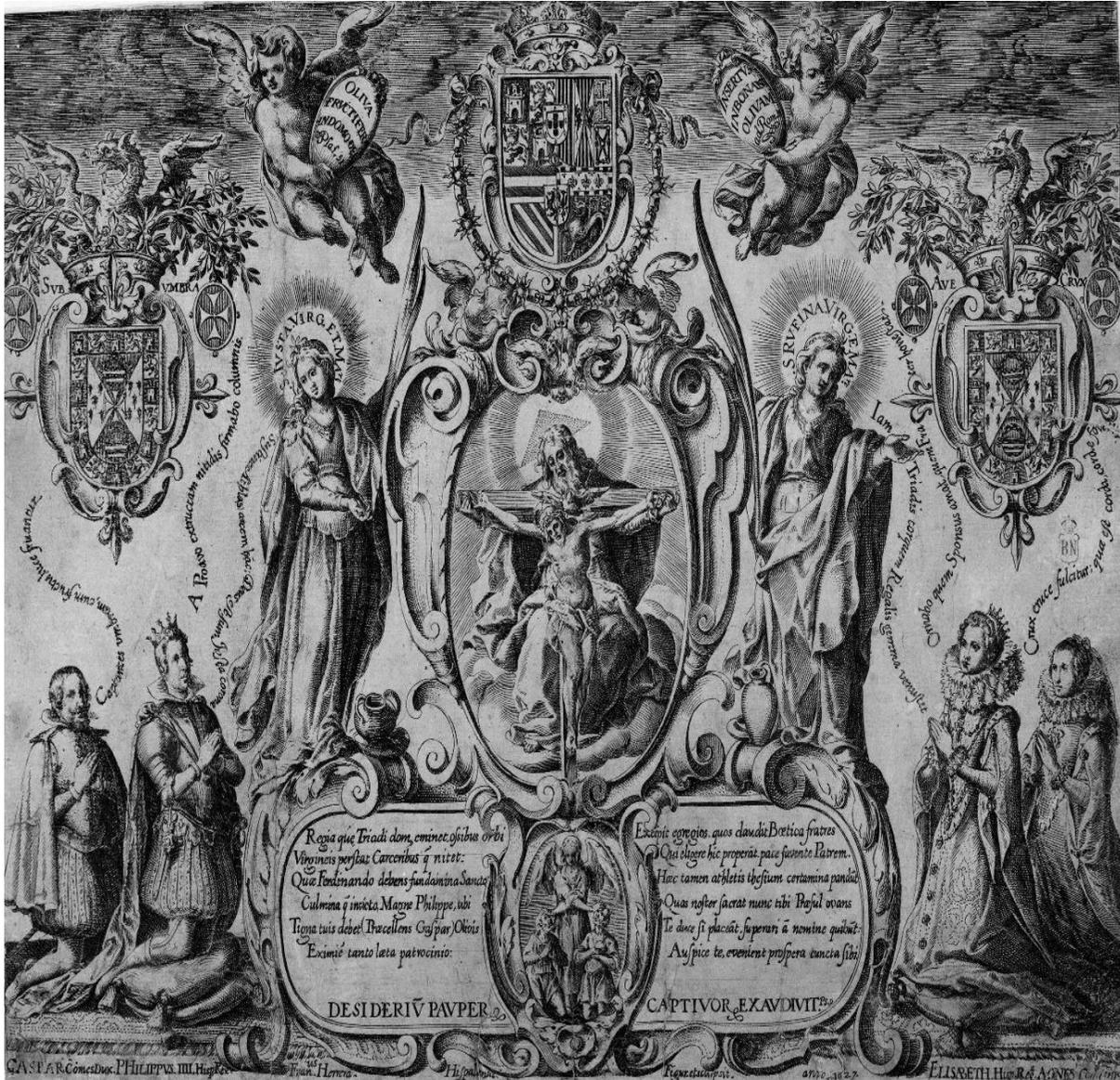


Reposterero con las armas del Conde de Olivares tal como las hemos comentado

Hay que decir también que en las capitulaciones matrimoniales se añadía la posibilidad de modificación de estas armas:

Y queda reservada facultad al dicho señor Conde de Olivares solo para que si se quisiere pueda quitar y añadir en las dichas Armas y escudo dellas lo que quisiere en qualquier tiempo de su vida, y este escudo de Armas o del que dispusiere el dicho Señor Conde se ha de usar precisamente sin mezcla alguna de otras en los mismos escudos o diferentes, agora sean unas mismas, agora diferentes en algo o en todo, porque solo han de traer y usar destas, y el dicho Apellido, Armas y escudo en nombre de la Casa de Olivares.

Este mismo escudo, incluyendo el timbre con la “serpiente”, podemos verlo en el magnífico grabado de Francisco Herrera titulado *La Trinidad adorada por las Santas Justa y Rufina, Felipe IV y la Reina y los Condes de Olivares* (1627, BNE INVENT/14547), y en el frontispicio de la portada de la obra de Francisco Galaz y Barahona, *Paradoxas en que principalmente persuade a un pretendiente a la quietud de ánimo* (Madrid, Imprenta Real, 1625) (BNE R-12326).



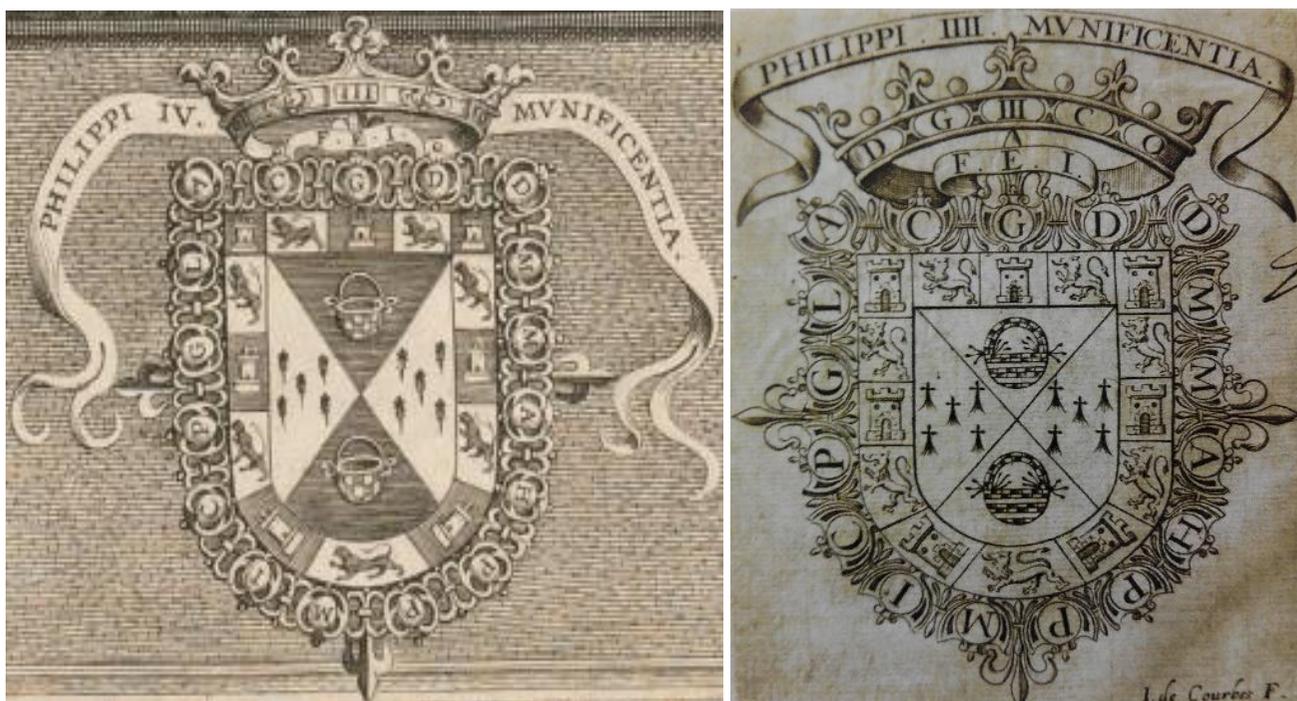
Detalle del escudo del Grabado de las Santas (1627) y de la portada de la obra de Galaz (1625)

En cualquier caso, todas estas previsiones parecieron quedar momentáneamente en nada por la prematura muerte de la marquesa de Eliche, pero cuando el Conde-Duque cedió a su antiguo yerno el ducado de Medina de las Torres (1626), en la institución de dicho mayorazgo se mantuvieron las cláusulas heráldicas antes mencionadas, lógico si se consideraba que Olivares seguía considerándole como su presunto heredero en la Casa de Sanlúcar, pero el escudo del Conde-Duque pronto iba a cambiar en su composición exterior. El nuevo escudo creemos que aparece por primera vez en el magnífico grabado (1626) realizado por Paulus Pontius (según modelo de Velázquez y ornamentación de Rubens)³⁵.



³⁵ Una verdadera obra maestra (BNE, IH/4219/5 G2), de la que el Conde-Duque quedó encantado, conocemos una carta de agosto de 1626 en que Olivares expresa su satisfacción a Rubens por el trabajo. En la BNE se describe como medallón ovalado ornado por palmas a las que están enlazadas hachas encendidas y trompas de la Fama; sobre el medallón, el mundo, y por encima, enlazada con los extremos de las palmas, la serpiente enroscada, símbolo del tiempo, y en medio una estrella refulgente con la letra: “HESPERE, QVIS CAELO LVCET FELICIOR IGNIS?”. El medallón descansa en un pedestal en el que se ve el nuevo escudo de armas del Conde-Duque. El pedestal se alza sobre un grandioso plinto en el que están sentados dos genios que llevan: el uno, la Egida y lanza de Minerva, cuyo búho se ve al lado; el otro, la piel del león de Nemea y la clava de Hércules. En la parte superior de la estampa, a ambos lados, bajan dentro el amplio cortinaje que forma el fondo, grandiosos atados de frutas.

La explicación de estas nuevas armas del Conde-Duque la encontramos de forma explícita en sus testamentos³⁶, donde tras decir que todos los sucesores del Mayorazgo de la Casa de Sanlúcar deben llevar el apellido de Felípez de Guzmán en honor del rey Felipe IV, añaden que sólo deben llevar por armas, en sellos, reposteros y divisas, las que usaba el fundador del mismo, sin mezcla de otras, y no haciéndolo pierdan la sucesión de la Casa, siendo las armas las comentadas anteriormente en las Capitulaciones matrimoniales, añadiendo ahora las novedades³⁷. Encima del escudo, un Coronel y encima de él un letrero que dice: PHILIP. IV. MUNIFICENTIA; y en el coronel las letras D. G. T. C. O., que significan DOMINUS GASPAR TERTIUS COMES OLIVARES. Y debaxo del Coronel tres letras: F.E.I., que significa FORTUNA ETIAM INVIDENTE; y alrededor del Escudo ay 17 letras: A.C.G.D.D.M.M.A.H.P.P.M.Y.C.P.G.L., cuya significación es esta: *Addidit Comitatum, Grandatum, Ducatum, Ducatum, Marchionatum, Marchionatum, Arcis Hispalensis Perpetuam Praefecturam, Magnam Indiarum Cancellarium, tum Primam Guzmanorum Lineam*³⁸, terminando con la misma cláusula antes dicha, “Del qual dicho escudo de armas han de usar precisamente los sucesores sin mezcla de otras, y no haciéndolo han de perder la sucesión”.



Detalle del nuevo escudo en el grabado de 1626 (Pontius) y en la portada de 1629 (Courbes)

Este nuevo modelo de escudo, bastante complicado y nada al uso en España, va a tardar algo en consolidarse en el mundo del libro, ya hemos visto que en el grabado de las Santas Justa y Rufina todavía está el modelo antiguo, al igual que en la portada de la obra de Mateo López Bravo, *De Rege, et Regendi Rationi* (Madrid, 1627) o en la traducción de Pedro de Fernández de Navarrete de los *Siete*

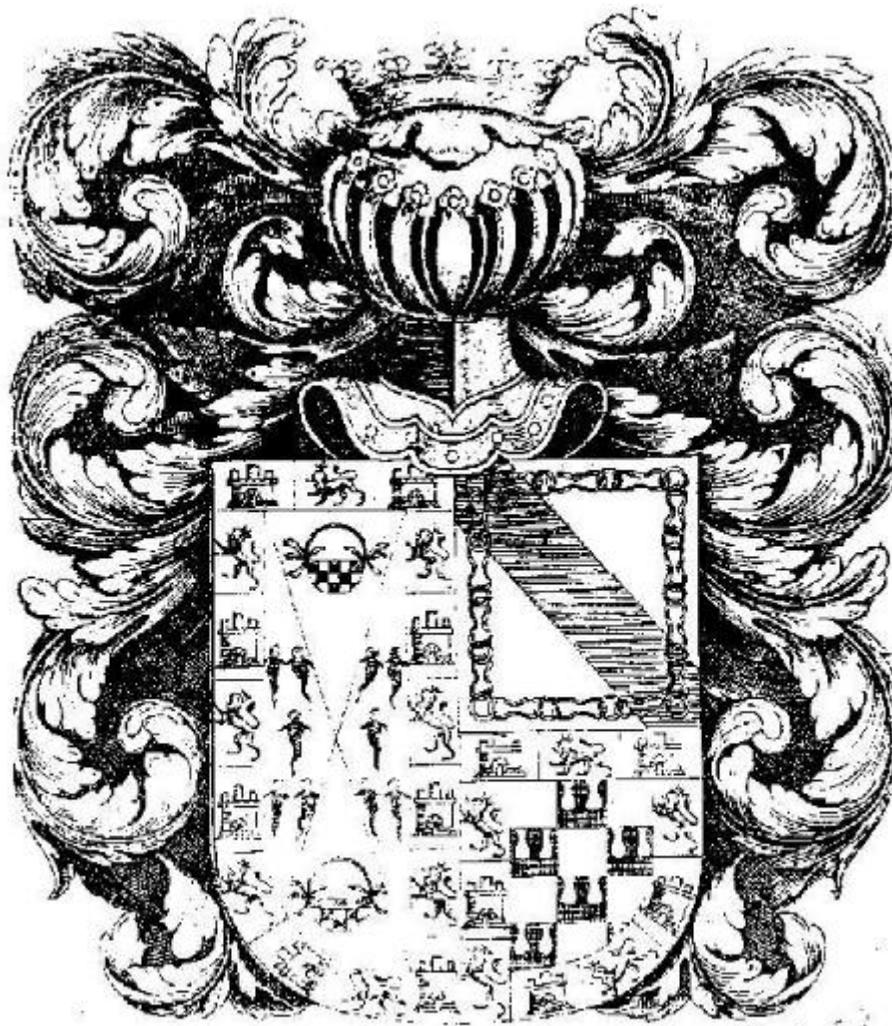
³⁶ Sobre los documentos e impresos donde aparecen dichos testamentos ver MARAÑÓN, op.cit., pp.510-511. Impresos de época con los testamentos de 1642 y 1645 se pueden consultar en línea, <https://archive.org/details/A11009007>; <https://archive.org/details/A11009008/page/n15/mode/2up>

³⁷ Todo ello lo cita también Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Annales Eclesiásticos y Seculares de la muy Noble y muy Leal Ciudad de Sevilla, Metrópoli de Andalucía*, tomo IV, Madrid, 1796, pp.387-388; obra en la que recoge los acontecimientos de la ciudad desde 1246 hasta 1671, primera edición en Madrid en 1677.

³⁸ Que podríamos traducir y explicar su significado como “Añadió al Condado (de Olivares), Grandeza (de España), Ducado (de Sanlúcar), Ducado (de Medina de las Torres), Marquesado (de Eliche), Marquesado (de Monasterio), la Alcaldía perpetua de los Reales Alcázares de Sevilla, la Gran Cancillería de las Indias, y la primera línea de los Guzmanes”.

Libros de Séneca (Madrid, 1627). Incluso en 1629 todavía encontramos el escudo “antiguo” en la portada de la obra de Pedro Cornejo, *Operum R.P.M.F. Petri Cornejo Carmelitae Theologi...* (Valladolid, 1629), pero a lo largo de ese año va a aparecer ya el nuevo modelo, en concreto podemos verlo por primera vez en un grabado de Jean de Courbes en la portada de la obra de Juan Pizarro de Aragón, *Discursos de la razón*, (Madrid, 1629). Un grabado que fue un verdadero modelo que será usado de forma muy frecuente en la década posterior en numerosas portadas de años posteriores³⁹.

Antes de pasar a centrarnos en el escudo del Duque de Medina de las Torres un último comentario sobre el de Olivares. En estos años es relativamente común en encuadernaciones y en portadas de libros dedicados a distintos personajes que el diseño heráldico que aparece en ellos muestre un escudo matrimonial, como veremos que ocurre en el caso de nuestro protagonista con su esposa napolitana, pero ya antes encontramos este modelo matrimonial de modo excepcional en el caso de Olivares en la portada de la obra *Autentica fides Joannis, controversiis catholicis agitata pariter qve discussa per... F. Antonum Perez Archiepisc. Tarraconensem* (1636), donde por un lado se coloca el grabado de Rubens antes comentado y por otro un escudo partido con las armas de Olivares y las de su mujer, Inés de Zúñiga y Velasco.



Escudo “matrimonial” del Conde-Duque y su esposa (1636)

³⁹ Más datos sobre este tema en *Grabadores extranjeros en la Corte española del Barroco*, Madrid, 2011, nº 465, p.374 y p.426; José Manuel MATILLA, *La estampa en el libro barroca, Juan de Courbes*, Vitoria-Gasteiz, Instituto Municipal de Estudios Iconográficos Ephialte, Madrid, Calcografía Nacional, 1991.

Pasando ya directamente a las armas de Ramiro de Guzmán, hay que decir que dadas las condiciones de las capitulaciones de 1624, y sobre todo de la cesión del mayorazgo de Medina de las Torres (1626), así como la consideración de las Casas de Sanlúcar y de Medina de las Torres como hermanas, como se explicita en numerosos documentos y en los testamentos, el duque de Medina de las Torres debía utilizar como armas el nuevo modelo que había establecido el Conde-Duque, con unos añadidos muy epigráficos que debían recordar a lo largo del tiempo al fundador de la Casa, Gaspar de Guzmán, III Conde de Olivares, los honores y mercedes que había conseguido, y que todo ello se debía a la munificencia del rey Felipe IV.

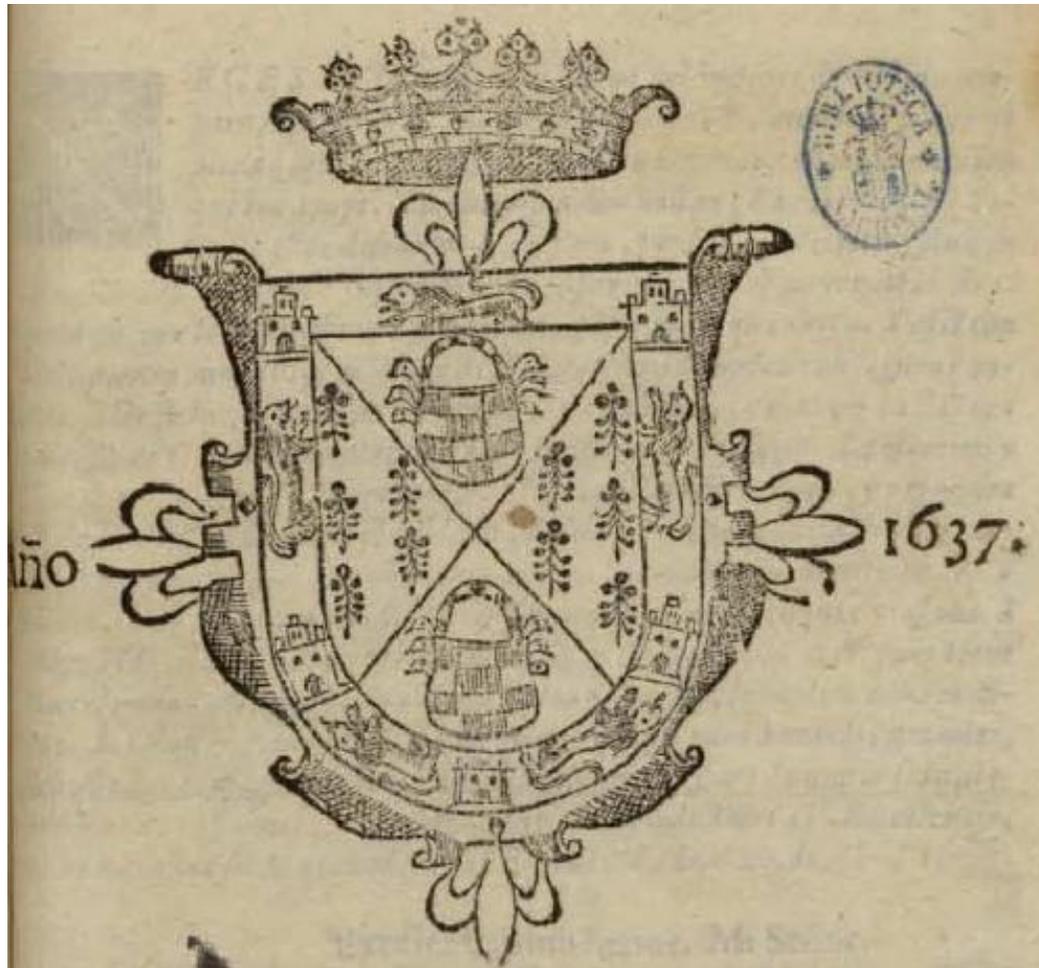
A pesar de ello en estos primeros años todavía tenemos ejemplos del uso del modelo antiguo, como vemos en la portada de este libro impreso en Madrid en 1626, *Los Dos Libros de Clemencia; escritos por Lucio Anneo Seneca, filósofo español*, donde no aparece la “sierpe”, y la cruz acolada podemos suponer que es la de Calatrava, donde era Comendador, en concreto de Valdepeñas y Corral-Rubio, como aparece en numerosos documentos⁴⁰.



Aunque también hay que decir que en estos momentos se entendía que las armas propias del Conde Duque eran las mismas que las del Duque de Medina de las Torres, que era su heredero en alguno de sus estados, como ya hemos visto. Y así el escudo que aparece de la portada antes comentada de 1624 dedicada al Conde de Olivares, la de 1626 dedicada al Duque de Medina de las

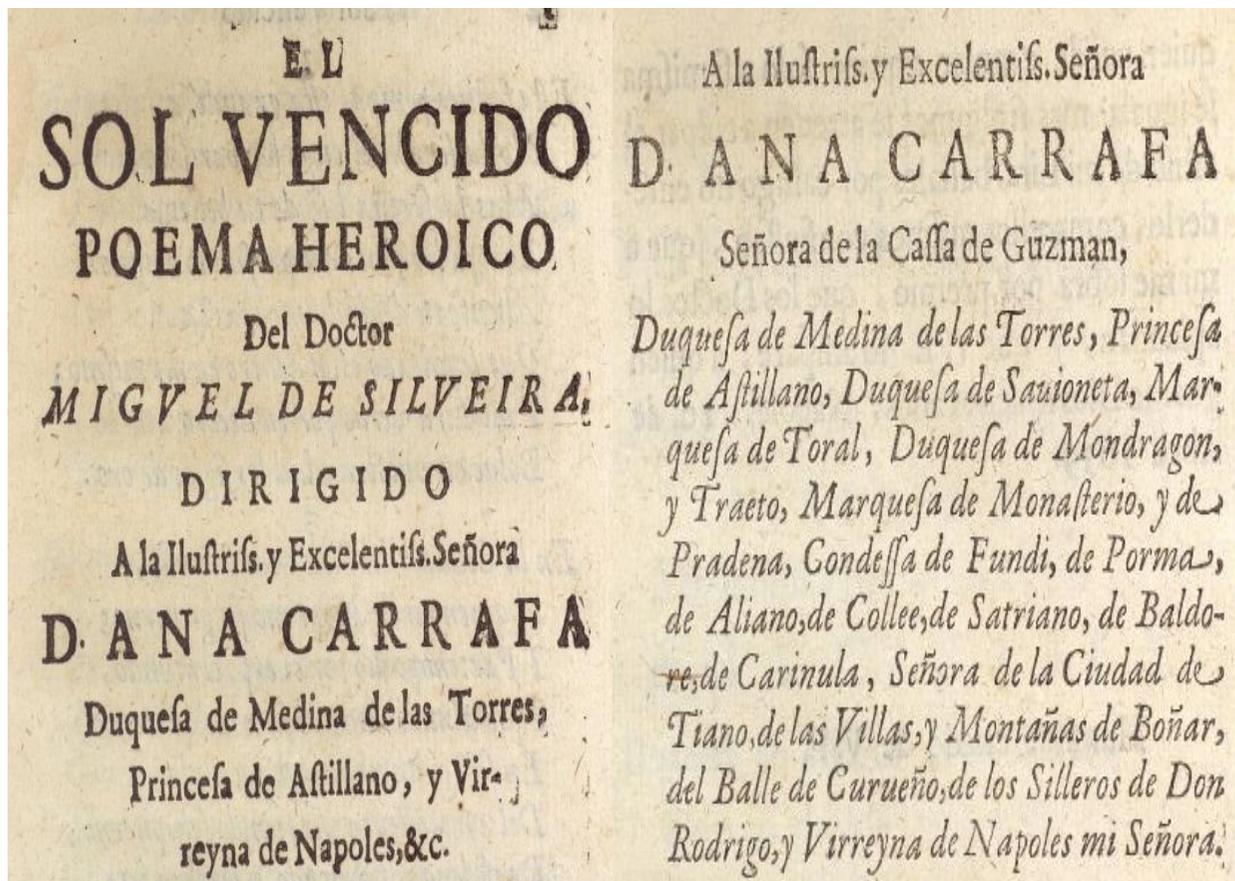
⁴⁰ Y lo reitera Luis de SALAZAR Y CASTRO, en su *Historia genealógica de la Casa de Lara, justificada con instrumentos y escritores...*, Madrid, 1696, Libro VI p. 573.

Torres, y la que ahora comentamos de la *Relacion aiustada en lo posible, a la verdad, y repartida en dos discursos : el primero, de la entrada en estos Reynos de Madama Maria de Borbon, Princesa de Cariñan. El segundo, de las fiestas, que se celebraron en el Real Palacio del buen Retiro, a la eleccion del Rey de Romanos / por ... Andres Sanchez de Espejo ...* (Madrid, 1637), es exactamente el mismo diseño. Un tema sobre el que hay que reflexionar.



AL EXCELENTISSIMO SEÑOR
DON GASPAR DE GVZMAN CONDE DE OLIVARES,
Duque de Sanlucar la mayor, Camarero, y Cauallerizo mayor de
su Magestad, de su Consejo de Estado, Comendador mayor de
Alcantara, Capitán General de la Caualleria de España, gran Can-
ciller de las Indias, Alcayde de los Alcaçares de Seuilla y Triana,
Alguazil mayor de la casa de la contratacion, &c.
Mi Señor.

En cualquier caso, las nuevas armas de Olivares como Duque de Sanlúcar la Mayor se impondrán definitivamente a lo largo de la década de los años 30 y será con ellas con las que ya partió nuestro protagonista hacia Nápoles (1636) para casarse con Ana Carafa, princesa de Stigliano, duquesa de Sabbioneta, etc...,



Libro dedicado a la nueva Virreina (1639)

La princesa Ana era sin duda el mejor partido de Italia, no sólo por sus rentas y posesiones territoriales, sino también por controlar el estado de Sabbioneta, un territorio soberano estratégico cercano a Mantua, cuya fortuna se inició con Vespasiano Gonzaga Colonna (1531-1591)⁴¹, marqués y duque de Sabbioneta⁴², que terminó siendo un fiel aliado de las dos ramas de la Casa de Austria, ya que su educación se hizo junto al príncipe Felipe, de quien fue paje (1545) y luego hombre de confianza en el complicado escenario italiano⁴³, donde el emperador Maximiliano II le hizo Príncipe del Sacro Imperio (1574), y Rodolfo II, a quien conoció durante sus años de educación en Madrid, le elevó de marquesado a ducado sus tierras de Sabbioneta (1577). Mientras tanto Felipe II, le hizo Virrey de Navarra (1572-1575) y de Valencia (1575-1578), y le concedió el Toisón de Oro (1585), apoyando su matrimonio (1564) con una dama de la alta nobleza, nada menos que con Ana de Aragón (m.1567), hija de Alfonso, duque de Segorbe (descendiente de los reyes Trastámaras de Castilla y Aragón) y de Juana, duquesa de Cardona⁴⁴.

⁴¹ Hijo de Luis Gonzaga (1530-1532), llamada Rodomonte (hijo a su vez, de Luis, señor de Sabbioneta, Bozzolo, Rivarolo Fuori, Ostiano y del condado de Rodigo, perteneciente a la rama menor de los Gonzaga di Gazzuolo) y de Isabel Colonna (hija de Vespasiano, Duque de Traetto y Conte de Fondi). Sobre este personaje ver *Vespasiano I Gonzaga Colonna, un Personaggio*, Polo Museale Vespasiano Gonzaga, 2017, que añade numerosa bibliografía específica, consultable en línea https://www.museisabbioneta.it/images/Download/Vespasiano_Gonzaga.pdf

⁴² Al final de sus días sus feudos se repartían entre la zona norte de Italia, el ducado de Sabbioneta, el marquesado de Ostiano, el condado de Rodigo y los señoríos de Bozzolo, Rivarolo, Mantovano y Commessaggio; y el sur napolitano, donde se encontraban el ducado de Traietto, el condado de Fondi, la baronía de Anglona, y los señoríos de Turino y Caramanico

⁴³ En 1558 Felipe II le confirma todos sus privilegios, le da el mando de la infantería italiana en el norte de Italia y le concede la Grandeza de España.

⁴⁴ Era su segunda mujer, y la única con quien tuvo descendencia. Su primera esposa había sido también española, Diana Folch de Cardona (m.1559), hija de Alfonso de Cardona, conde de Chiusa y marqués de Giuliana, que había sido

En sus monedas, Vespasiano va a cuartelar en el escudo de oro las armas de los Gonzaga y los Colonna, pero en el Cavalloto de plata usa un terciado de Gonzaga, Colonna y Segorbe, incluyendo así las armas de su esposa, muestra del prestigio que le daba este matrimonio, que le relacionaba con la antigua Casa Real hispánica⁴⁵. Su única hija y heredera, Isabel Gonzaga y Aragón (1565-1637), cuya dote se calculaba en un millón y medio de escudos⁴⁶, casó en 1584 con Luigi Carafa della Stadera (1567-1630), príncipe de Stigliano, Grande de España y Caballero del Toisón (1606), y acuñaron conjuntamente como duques de Sabbioneta, pero ya usando solo un partido con las armas de los Carafa y los Gonzaga, como vemos en el cavalloto de plata.



Monedas de Sabbioneta de Vespasiano Gonzaga y de Isabel y Luis Carafa

Virrey de Sicilia (1542-1544); y la tercera fue Margherita Gonzaga (1562-1628), hija de su primo Cesare Gonzaga, señor de Guastalla y príncipe de Molfetta.

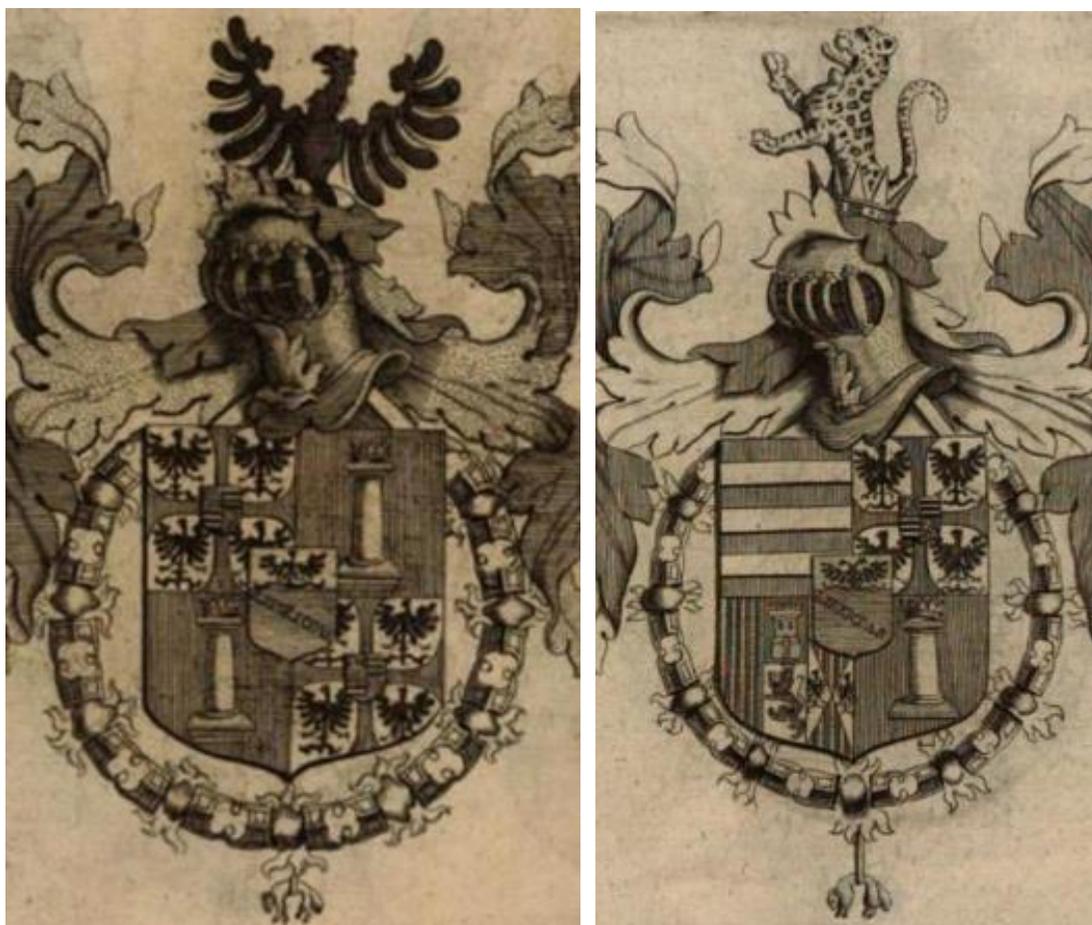
⁴⁵ Un terciado que aparece en numerosos lugares de su capital, como en el magnífico techo del palacio ducal.

⁴⁶ Aunque tuvo que luchar contra sus parientes Gonzaga de la línea de Bozzolo (descendientes de Pirro, hermano menor del abuelo de Vespasiano) para mantener la mayor parte de su herencia, ya que pretendían que el feudo era agnaticio y así lo defendieron en Viena durante muchos años. En cualquier caso, Isabel va a recibir oficialmente la investidura imperial de Sabbioneta el 10 de octubre de 1582. Pero el tema no estaba terminado y para evitar problemas futuros Isabel se acercó más a España, siendo éste uno de los motivos por los que se quiso negociar con el rey de España la boda de su nieta y heredera, Ana, para tener la protección del monarca frente a las reclamaciones de sus parientes, los príncipes de Bozzolo.

En el año 1628 se publica en Nápoles el libro de Petro Vicenti, *Teatro degli hvomini illvstri che furono grand' ammiragli nel Regno di Napoli*, fue dedicado a *All Illustriss. Et Excell. Sig. Don Luigi Carrafa, Principe di Stigliano, Duca di Sabioneta, &c. et Cavalier del Toson d'Oro*, y en su portada aparecen las armas del citado personaje, un cuartelado de Carafa, Gonzaga, Segorbe y Colonna, rodeadas por el collar del Toisón de Oro.



Tanto Vespasiano Gonzaga como Luis Carafa fueron caballeros del Toisón de Oro, y en los escudos entregados a la Cancillería de la Orden muestran de nuevo todo lo que hemos comentado⁴⁷. Vespasiano con el cuartelado Gonzaga-Colonna, añadiendo un escusón con las armas de la ciudad de Sabbioneta (con el águila indicando que es feudo imperial)⁴⁸, mientras Luis Carafa coloca en el primer cuartel las armas de linaje, pero el resto son las de su esposa (Gonzaga, Segorbe y Colonna) y la de dominio (el escusón de Sabbioneta).



Escudos de Vespasiano Gonzaga y de Luis Carafa como caballeros del Toisón (libro de Maurice)

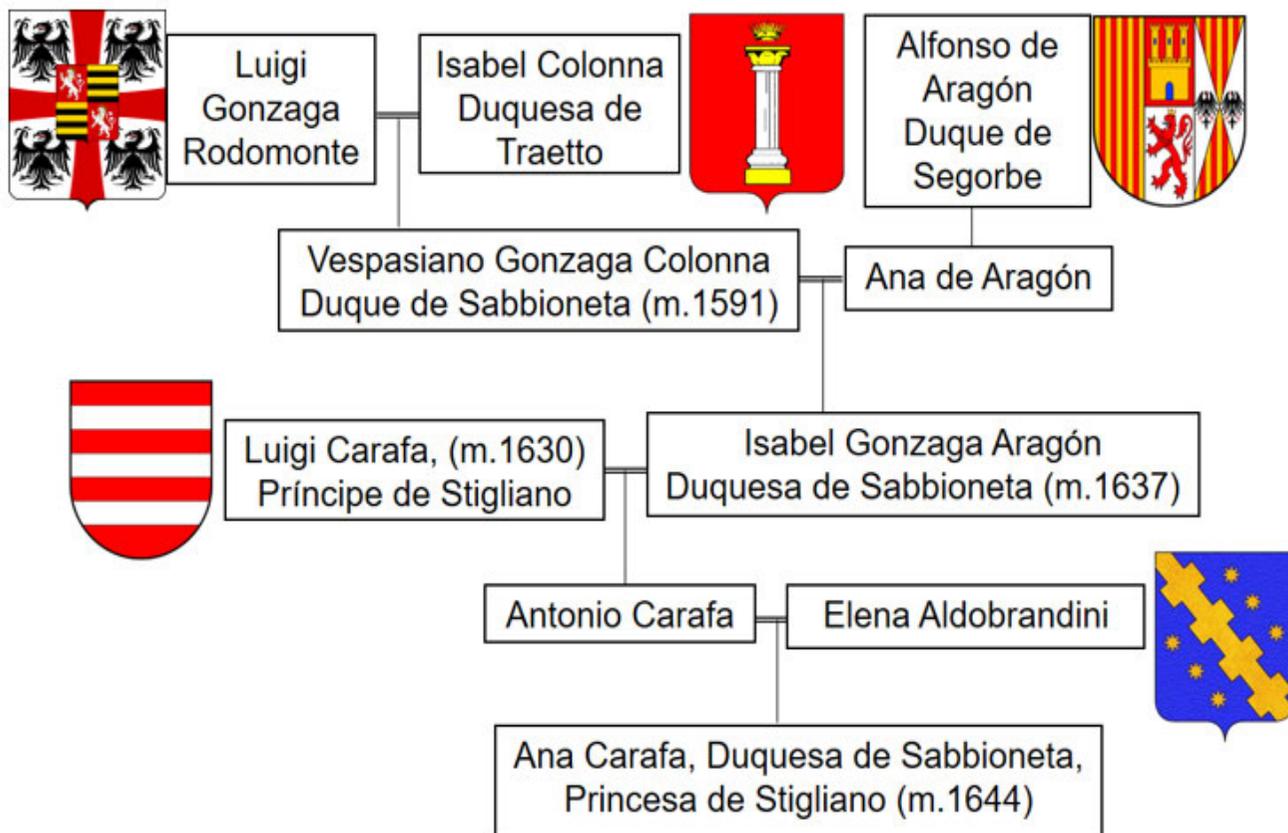
Este matrimonio tuvo como hijo a Antonio Carafa Gonzaga, muerto antes que sus padres (h.1624), que casó en 1602 con Elena Aldobrandini (m.1663), hija de Gianfrancesco (1554-1601), príncipe de Sarsina y Medola, general de las tropas papales, y de Olimpia Aldobrandini (m.1637), sobrina del papa Clemente VIII (1592-1605) (ya que era hija de su hermano Pietro). Y de este matrimonio sólo sobrevivió nuestra protagonista, Ana Carafa, cuyas armas van a recoger las de sus antepasados, aunque con ciertos cambios.

El modelo que aparece, junto a las de su esposo, en numerosas portadas de libros y otras piezas artísticas, muestra destacadas las propias del linaje paterno, los Carafa, y luego en un cuartelado las

⁴⁷ Jean Baptiste MAURICE, *Le blason des armoiries de tous les chevaliers de l'Ordre de la Toison d'Or, depuis la premiere institution jusques a present*, La Haya, 1667. Por cierto hay que decir que Vespasiano lo tenía en gran estima, y se enterró con la insignia (el vellocino), y que cuando en 1988 se realizaron obras en la iglesia y la cripta, se encontró intacto el Toisón, mientras el resto del ajuar funerario había desaparecido.

⁴⁸ De hecho, las armas de la ciudad fueron modificadas tras su elevación a ducado (para mostrar su independencia frente a sus poderosos primos, los duques de Mantua), apareciendo el águila imperial y la palabra LIBERTAS en letras de oro sobre campo azul, y desde 1585 aparecerán siempre rodeadas por el Toisón de Oro, como muestra de unidad y fidelidad a la Casa de Austria.

armas de sus ascendientes femeninos, su madre (Aldobrandini), su abuela (Gonzaga), su bisabuela (Segorbe) y su tatarabuela (Colonna)⁴⁹, mostrando la importancia de estas mujeres y su orden genealógico, no teniendo en cuenta en este caso los mayorazgos y herencias que cada una aportaron al patrimonio familiar, que es otro de los criterios más importantes en una composición heráldica, recordemos asimismo que en el momento de celebrarse este matrimonio tanto su madre como su abuela Gonzaga, la verdadera propietaria de Sabbioneta, estaban todavía vivas y jugaron un importante papel en las negociaciones del mismo⁵⁰.



⁴⁹ Heráldicamente se podrían describir como un terciado en pal donde están en 1º las de los Carafa, 2º un cortado con las de Aldobrandini y Segorbe, y 3º un cortado con las de Gonzaga y Colonna, pero creemos más adecuada la explicación histórica que hemos comentado.

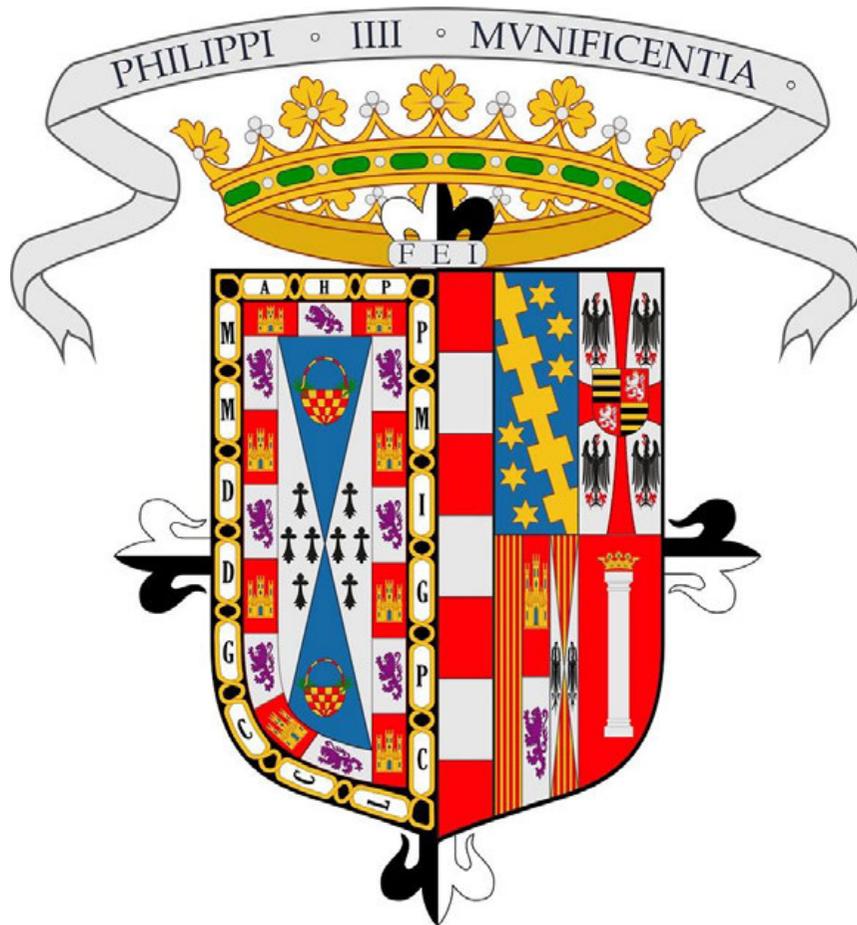
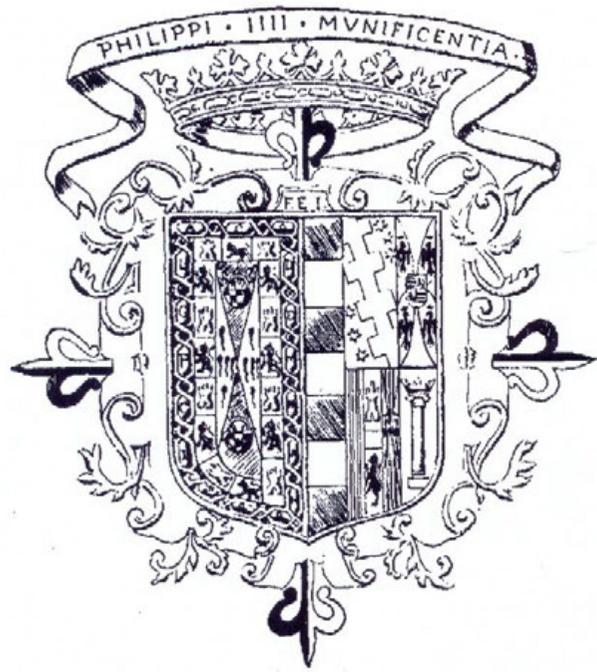
⁵⁰ La muerte de Isabel Gonzaga en febrero de 1637 reabrió el pleito con los Gonzaga de Bozzolo, de hecho, Scipione Gonzaga (1595-1670), entonces príncipe de Bozzolo obtiene del emperador Fernando III el título de Duque de Sabbioneta, aunque sin la posesión del feudo, que quedó en manos de Ana Carafa (ya que el cambio dinástico podía causar un conflicto con España), y en 1640 le nombró príncipe de Sabbioneta. Por ello en estos años hubo importantes movimientos judiciales para defender los intereses de cada parte, que acabaron publicándose, entre ellos podemos citar *Iustitia causae Sablonetanae, pro parte Excellentissimae Annae Carrafae Hostiliani Principissae, Ducissae Medinae Turrium & Sablonetae, Montis Dragonis & Trajecti, Comitissae Fundorum, &c. ViceReginae Regni Neapolitani &c. Cum praefatione ad lectorem, & in fine subjuncta appendice, in quo mentio sit de quodam responso juris duorum Iureconsultorum Ingolstadiensium, nuper i hac causa in lucem edito* (1641); *Informatio Extrajudicialis pro parte Excell. D. Ducissae Sablonetae. Contra Quendam libellum impressum Excell. Domini Principis Bozuli, pro praetensa retractione sententiae in Incluto Consilio Imp. Aulico., super relutione feudi Sablonetae, latae, judicilaiter exhibitum, in quo contra tenorem pactorum conventorum, contra analogiam juris communis, & contra rei judicatae autoritatem, ex iisdem plane actis ostendere conaturd. Princeps lineam masculinam & filios masculos idem eses* (1641); y sobre todo *De successione Ducatus Sablonetae Adhuc Caesareo Consilio Aulico controversa. Libellus in quo manifesta, et indubitabilis. Excellentissimae Principissae Annae Carrafae, Medinae Turrium Ducissae. Iustitia prolixè nimis & confuse nuper labefactari attentata, solidioribus, evidentioribusq; fundamentis substinetur. Ad doctissimos, eosque praeclarissimos I.C. Gasparem Denich in Erlach & Arnoldum Rath Ingolstadienses, qui novissime pro Excellentiss. Principe Bozuli actore responderunt* (Nápoles, Ex Regia Typographia Aegidii Longhi, 1641. Et iterum Anno 1642).

en lo baxo un corredor y en medio del un León, y en los demás, diferentes animales del tamaño natural”, añadiendo que esta tapicería la había heredado el fundador de su madre, doña Ana Carafa, princesa de Stigliano. A continuación vemos un detalle de dichas colgaduras donde se puede apreciar en el centro el escudo que estamos comentando⁵³.



⁵³ Museo Arqueológico Nacional. Inv. 52690 y 52653. Foto: Fernando Velasco Mora

Las armas que parecen en las colgaduras siguen el modelo de la portada del libro antes comentado, con la única diferencia de que la cadena de letras no bordea al escudo en orla, sino que aparece dentro del mismo en el cuartel de las armas de los Guzmán⁵⁴.



⁵⁴ Otra diferencia, es que el escusón de las armas de los Gonzaga aparece invertido, como en el superlibros, como luego diremos.

Del período de gobierno napolitano del Duque tenemos para conocer su verdadera imagen, esta medalla conmemorativa con la inscripción: DVX MEDINAE HOSTILIANI PRINCEPS / 1642 NEAPOLI PROREX - SABIONETAE DVX, en el campo CORRIGIT-DIRIGIT⁵⁵, así como unos retratos del matrimonio en obras históricas de la época⁵⁶.



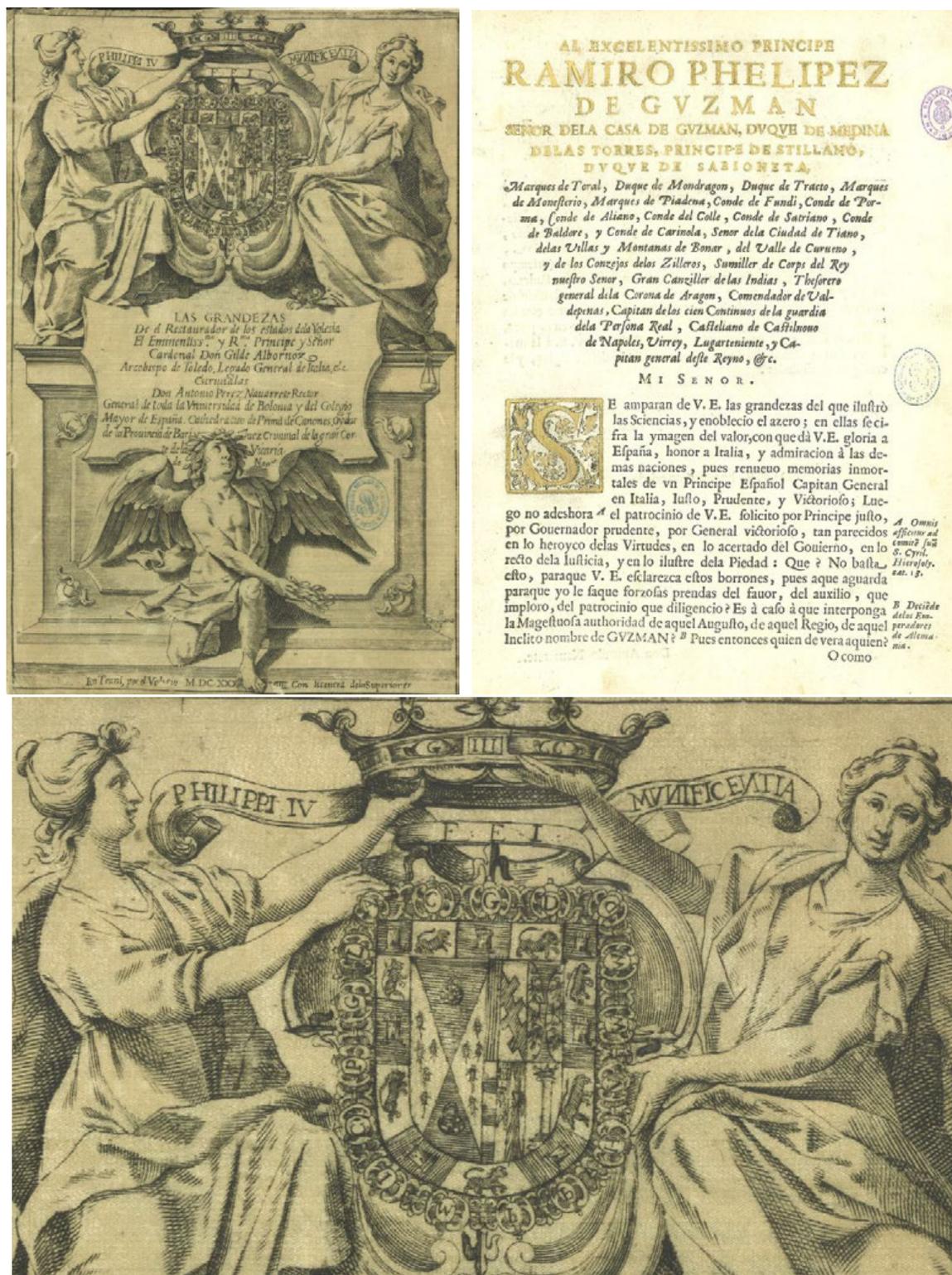
⁵⁵ Museo Arqueológico Nacional (2000/99/4). Foto: Alberto Rivas Rodríguez

⁵⁶ Tomados de Domenico Antonio PARRINO, *Teatro eroico e politico de' governi de' Vicere del Regno di Napoli dal tempo del re Ferdinando il Cattolico fino al presente nel quale si narrano i fatti più illustri e singolari accaduti nella città...* Nápoles, Nella nuova stampa del Parrino, e del Mutii, 1692-1694, y de Biagio ALDIMARI, *Historia genealogica della famiglia Carafa: divisa in tre libri*, Nápoles, con cura d'Antonio Bulifon nella stamperia di Giacomo Raillard, 1691. Existen otras piezas que se consideraban retratos del duque, pero a día de hoy se considera que corresponden a otro personajes, ver el trabajo de Ana MINGUITO PALOMARES y J.Carmelo VISDOMINE LOZANO, "¿Ramiro Núñez de Guzmán, duque de Medina de las Torres, o Beltrán Vélez de Guevara, marqués de Campo Real? Re-identificación de un retrato ecuestre de Massimo Stanzione", en *Anales de Historia del Arte*, 27 (2017), pp.57-81; como curiosidad decir que Beltrán Vélez de Guevara fue el tío y primer marido de la condesa de Oñate, que luego fue la tercera esposa de Medina de las Torres, y estuvo muy relacionado con Nápoles, ya que acompañó a su hermano, el conde de Oñate, cuando fue Virrey en aquel reino (1648-1653); y Yolanda GIL SAURA, "Una nueva personalidad para Juan Melchor Pérez, scultore e tragettatore al servizio del VII duque de Montalto y Juan José de Austria", *Archivo Español de Arte*, vol. 91 n° 362 (2018), pp.101-112, que re-identifica el busto que existe en el Museo del Prado fechado en 1648 (E000254), muy similar al retrato que aporta Marañón en su obra, figura 64 (anónimo, colección marqués de Casa-Torres).

Otras portadas de libros napolitanos de la época muestran el conocimiento exacto de esta heráldica, ya claramente oficializada, tanto la del Conde-Duque como la del Virrey y su esposa, que se desarrollaba más o menos según interesara, como vemos en estos ejemplos de 1639, por una parte las obras de Miguel de Silveira, *Partenope ovante*, poema, y el *Sol vencido*, dedicada la primera a ensalzar la figura del Virrey y su protector, el Conde-Duque (por lo cual aparece el escudo de éste en la portada), y la segunda a su esposa, la princesa Ana, o la *Relación de las fiestas por el nacimiento de la Infanta María Teresa*. En estas dos últimas obras el escudo del Virrey y su esposa muestran una disposición heráldica igual al de la primera obra comentada de Silverio, pero en ambos casos sin los añadidos epigráficos que había ordenado el Conde-Duque.



Ahora bien, que se conociera bien no es óbice para que en algunas obras, aunque fueran de gran lujo pudieran introducirse variantes sin ningún rigor heráldico, como en el siguiente ejemplo⁵⁷, con portada realizada en seda y dedicatoria con letras de oro, donde las barras de Aragón de los Segorbe se intercambian inexplicablemente con las de los Carafa, añadiendo una orla componada que rodea todo el diseño (además con los leones contornados) y no solo a las armas de los Guzmán.



⁵⁷ Antonio PÉREZ DE NAVARRETE, rector del Colegio de Bolonia, *Las grandezas de el Restaurador de los estados de la Yglesia el Eminentissimo. y Rmo. Principe y Señor Cardenal Don Gil de Albornoz Arçobispo de Toledo*, Trani (el Valerio), 1639. BNE U/1125, perteneciente a la colección de Luis de Usóz y Río.

La muerte de su mujer (1644) convirtió al duque en regente de las rentas y territorios italianos heredados por su joven hijo Nicolás (1637-1689), manteniendo por tanto el diseño del escudo que había adoptado tras su boda. Para terminar con estos datos heráldicos vamos a citar el diseño que aparece en un documento oficial, la moneda emitida por Nicolás Felípez de Guzmán como duque soberano de Sabbioneta, en este caso del año 1666, todavía en vida de su padre, donde el anverso lleva su escudo de armas, con un diseño que no habíamos visto hasta ahora, muestra un cuartelado con las armas de Guzmán (su varonía), y las de los Carafa, Gonzaga y Segorbe (los linajes maternos), con un escusón central con las armas de la ciudad de Sabbioneta (es decir la referencia territorial de su dominio), junto a una leyenda solo con los dos principales títulos italianos (Sabbioneta y Stigiliano), todo rodeado por el Collar del Toisón de Oro y donde se aprecia también la Cruz de los Guzmanes (cuyos extremos quedan prácticamente en el interior del escudo), y coronado por el especial bonete que usaban los duques soberanos de Sabbioneta desde la época de Vespasiano Gonzaga.

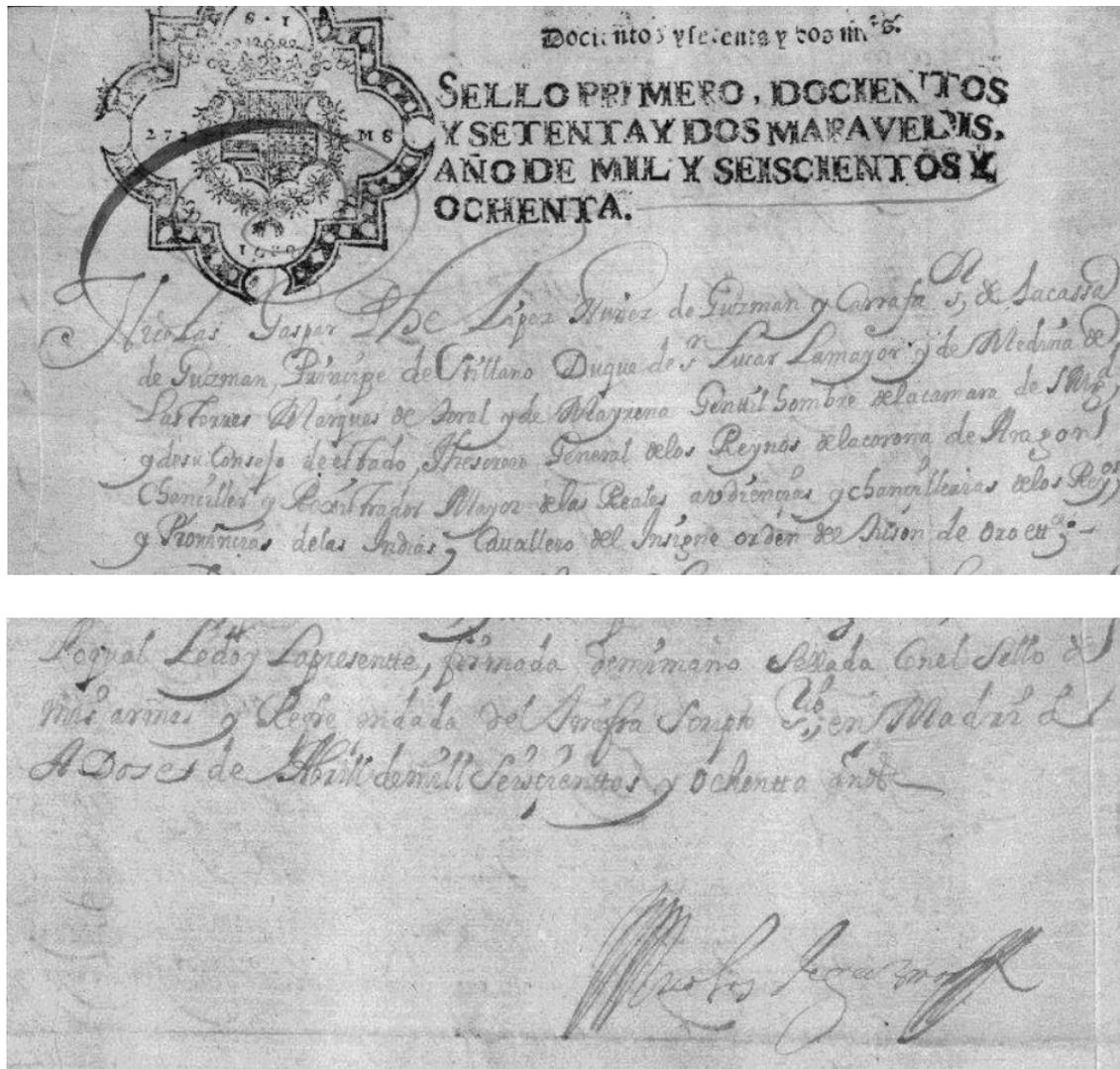


Ducatone de Sabbioneta (1666)

Tras su regreso a España y conseguir volver a la Corte, nuestro protagonista va a luchar por ser el principal heredero del Conde-Duque como duque de Sanlúcar la Mayor (1648), y por ello va reiterar el uso del nombre, armas y título que obligaba su nuevo mayorazgo principal, en especial tras la confirmación de la tenuta del mismo por los tribunales (1653), lo mismo que harían sus hijos, en especial el ya mencionado Nicolás, que siempre se tituló Duque de Sanlúcar, como vemos en este interesante documento, donde además ejerce otro de los oficios heredados del Conde-Duque, el de Canciller Mayor y registrador de las Audiencias de Indias, nombrando su teniente en los oficios de canciller y registrador mayor de la Real Audiencia y Chancillería de la ciudad de Guatemala (Madrid, 12 de abril de 1680)⁵⁸.

Ofrecemos a continuación una imagen del encabezamiento donde Nicolás Gaspar Felípez Núñez de Guzmán y Carafa se titula Señor de la Casa de Guzmán, Príncipe de Stigliano, Duque de Sanlúcar la Mayor y Medina de las Torres, Marqués de Toral y de Mairena; y de la data y anuncio de validación con el sello de sus armas y su firma.

⁵⁸ Archivo General de Indias, GUATEMALA,27,R.1,N.35



Aunque es cierto que el pleito sobre el ducado lo terminará perdiendo su familia, pasando definitivamente la posesión de dicha Casa de Sanlúcar a la Casa de Leganés (1696)⁵⁹. Como muestra de este largo pleito vemos el escudo que usaba el primer marqués de Leganés en 1649, usando como primer título el de duque de Sanlúcar la Mayor, con las armas de los Guzmanes y el escusón de Spínola (ya que así se decidió en las capitulaciones matrimoniales y del mayorazgo que crearon en 1627), con la orla de letras y la filacteria añadidas por el Conde-Duque⁶⁰.

⁵⁹ Tras este largo pleito será el nieto de primer litigante, el III Marqués de Leganés, el que pueda tomar posesión del estado de Sanlúcar la mayor de forma definitiva. Tras su muerte sin sucesión directa (1711), su heredero será su primo, Antonio Gaspar Osorio de Moscoso, Conde de Altamira (hijo de Luis de Moscoso y Osorio Hurtado de Mendoza, Conde de Altamira y embajador de España en Roma, a su vez hijo del matrimonio formado por Gaspar de Moscoso Osorio y Sandoval, Marqués de Almazán y Conde de Monteagudo, y de Inés Messia de Guzmán Spínola, hija del I Marqués de Leganés, a través de la cual hereda este título y mayorazgo), y tras la muerte sin sucesión directa de Mariana Sinforosa de Guzmán, duquesa de Medina de las Torres (1723), también heredó este título siguiendo las previsiones del testamento del Conde-Duque, reuniendo así todos los mayorazgos antes comentados (Leganés, Sanlúcar-Mairena, y Medina de las Torres), convirtiéndose en uno de los personajes que acumularon más títulos y mayorazgos en esos años iniciales del siglo XVIII.

⁶⁰ Diego NISENO, *El Lucero de la tarde...* (Madrid, 1649), con dedicatoria al Excelentísimo Señor don Diego Enrique Felípez de Guzmán, Duque de Sanlúcar la Mayor, Marqués de Leganés y de Poza, Comendador Mayor de León y Trece de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Cámara del Rey Nuestro Señor, del su Consejo de Estado, Presidente en el de Flandes, Capitán General de la Artillería de España, Teniente General de la Real Persona de Su Magestad en sus Ejércitos de España, Capitán General del Ejército de la Conquista de Portugal y Patrón del Monasterio de N.P. San Basilio Magno de Madrid. En el testamento del Marqués (14 de diciembre de 1652) se cita de forma



En cualquier caso, el cambio de nombre y armas a veces tenía sus excepciones o matizaciones, y lo podemos ver en el propio Leganés. En el magnífico manuscrito de Pedro Texeira conservado en la Universidad de Upsala, que contiene seis mapas de la costa cantábrica junto a un pequeño mapamundi y un mapa de España⁶¹, aparece la dedicatoria al Excmo. Sr. D. Diego Messía, Marqués de Leganés, del Consejo de Estado de S.M., etc...⁶² y coloca un escudo partido con un cuartelado con las armas de los linajes de su rama paterna, de Ovando, Dávila, Messía, y Velázquez; junta a las maternas de los Guzmán, llevando acolada la Cruz de la Orden de Santiago, es decir en este caso aún mantiene su nombre y armas. Sin embargo en la obra de Francisco de Herrera Maldonado, *Libro de la vida y maravillosas virtudes del siervo de Dios Bernardino de Obregón, padre y fundador de la congregación de los enfermeros pobres y autor de muchas obras pías de Madrid y otras partes*,

expresa “un dosel de tapicería que se hizo en Flandes con un escudo de armas de Guzmanes y Espínolas en medio, tiene cielo y goteras de seis annas de cayda” (AHPM, t.6265, f.348 y ss.), tapiz que se tasó en once mil reales. Aunque en este caso las letras de la Corona y las que aparecen en siglas sobre el escudo no son las mismas que las ordenadas por el Conde-Duque. Parece que en la Corona hace referencia a su nombre y título (Iacobus Messia Primus Marchionis Leganensium) y en la filacteria a su propia divisa (EGI).

⁶¹ Más datos en Pedro TEXEIRA, *Compendium Geographicum*, (editor Ramón Alvargonzález Rodríguez) Madrid, 2011; y Felipe PEREDA, “Un atlas de costas y ciudades iluminado para Felipe IV: La descripción de España y de las costas y puertos de sus Reynos de Pedro Texeira”, en *El Atlas del Rey Planeta. La Descripción de España y de las Costas y puertos de sus reinos de Pedro Texeira (1634)*, (Felipe Pereda y Fernando Mariás, editores), Madrid, Nerea, 2002. También José Juan PÉREZ PRECIADO, *El marqués de Leganés y las artes*, tesis doctoral, Madrid, 2010, p.521.

⁶² De todos los títulos que aparecen en la dedicatoria el último que obtuvo cronológicamente fue el de marqués de Leganés (1627), y por tanto bien pudo hacerse la dedicatoria poco después de haberse recibido esta merced, y sus dedicantes no sabían las condiciones que llevaron en ese año a Diego Messía a convertirse en Diego Felípez de Guzmán, cambiando su nombre y armas para mostrar su entronque y relación privilegiada con Olivares y la Casa de Guzmán.

Madrid, imprenta real, 1633, dedicada a Polixena Spínola, marquesa de Leganés, se coloca en el frontispicio de la portada el escudo del marqués, que ya es el de Guzmán-Spínola, con la orla de 17 letras y la filacteria de F.E.I., aunque se mantiene en él la Cruz de la orden de Santiago (donde ingresó en 1614)⁶³ y no la Cruz de los Guzmanes, aunque si nos fijamos vemos que en vez de roja aparece partida en blanco y negro, como la de los Guzmanes.



Aunque no tenga relación directa con este trabajo vamos a comentar de forma sucinta el escudo usado por otro de los herederos del Conde-Duque, su sobrino el Marqués del Carpio, que entre otras cosas heredó la Casa de Olivares-Eliche, es decir el patrimonio de mayorazgo fundado por el primer conde de Olivares como pariente más cercano. Sus armas fueron siempre un partido de las de Haro y Guzmán, y así aparece en numerosas ocasiones en las portadas y encuadernaciones de su hijo, Gaspar de Haro y Guzmán, como vemos en este manuscrito titulado *Esercizio générale della infantaria e cavallaria, dato in luce da Guglielmo di Rampone* (BNE MSS/9044).

⁶³ Primero había obtenido una dispensa papal en 1612 que lo exoneraba de su pertenencia desde niño a la Orden de San Juan, y luego fue Comendador Mayor de León (1630) y por fin Trece de la Orden.



ALL' ILL^{mo} Et eccel^{mo}
Sig^r D. GASPARO
DE HARO e Gusman
Marchese del Carpio,
Conte, e Duca d' Olivares
Grancancelliere dell' Indie
Commendatore Maggiore
dell' Ordine d' Alcantara
Gentilhuomo della Ca-
mera, Primo Consegliere
di stato, e di Guerra di
Sua MAESTA' Cattolica
e suo Vice Rè di Napoli

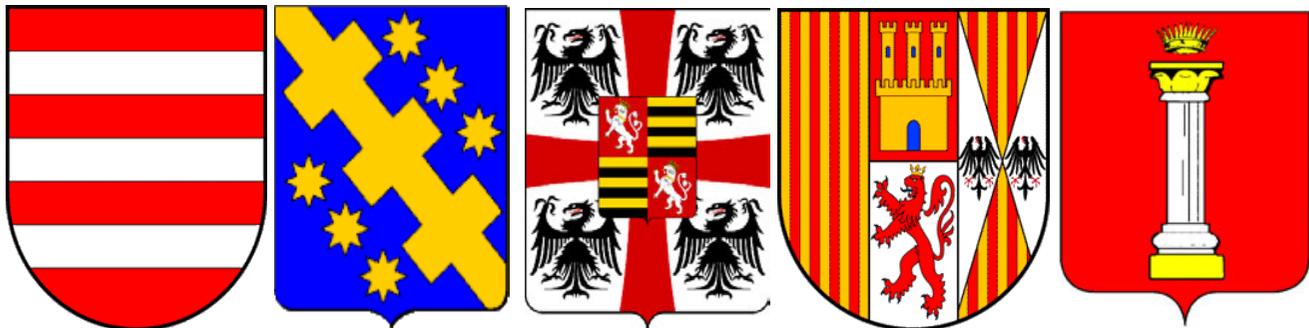
O en estas encuadernaciones⁶⁴, donde se aprecia que no aparecen las letras alrededor del escudo, ni las filacterias, ligadas a los mayorazgos creados por el Conde-Duque, y no a su estado patrimonial de Olivares.



⁶⁴ Bonaventura BARONIUS, *Oposculorum Baronis* (BNE, MSS/6082); o el Giovanni Paolo LOMAZZO, *Della forma delle muse [Texto impreso]: cauata da gli antichi autori greci, et latini, opera vtilissima a pittori, & scoltori*, Milán, 1591 (BNE BA/2935).

Teniendo claro todo lo anterior veamos ahora a analizar en detalle el superlibros del duque de Medina de las Torres, que empezó a usar en Nápoles tras su boda con Ana Carafa (1636), para encuadernar los muchos libros que añadió a su biblioteca y también parte de los que pertenecían a la familia de su mujer⁶⁵.

Comparándolo con el de las portadas de los libros antes mencionados hay que comentar varias diferencias, desaparece la filacteria referida a la Munificencia de Felipe IV, y en el adorno (coronel) que lo corona tampoco aparecen las letras relativas a Gaspar de Guzmán, III Conde de Olivares, pero sí se mantienen la filacteria con F.E.I. y las 17 letras que bordean el escudo, así como la Cruz de los Guzmanes, aunque muy recortada, destacando muy poco sus extremos flordelizados sobre la orla de letras⁶⁶. En cuanto a la composición heráldica en sí se mantienen las mismas armas antes comentadas, pero ordenadas de manera distinta, dando más protagonismo a las Armas de los Segorbe, como en la moneda de Vespasiano Gonzaga o en la moneda de 1666. Estas armas de Segorbe son un terciado cuyo diseño casi no puede apreciarse en la partición en que se la coloca en las portadas comentadas o en los tapices, y teniendo en cuenta que lleva las armas reales de Aragón, Castilla y Sicilia, y que por ellas la princesa Ana descendía de dichos monarcas, que también habían gobernado en Nápoles, se quiso que destacaran de forma clara en la composición del superlibros⁶⁷, como ya había hecho Vespasiano Gonzaga en la ornamentación de su palacio ducal y en otros documentos.



Carafa-Aldobrandini-Gonzaga-Segorbe-Colonna

Podríamos decir que mientras las portadas de los libros muestran un escudo con un diseño heráldico más formal y adaptado a las normas tradicionales de las particiones de la llamada ciencia del blasón, destacando el linaje principal de la princesa Ana de forma clara, los Carafa, quedando el resto en un cuartelado mostrando el entronque con otras familias a través de los distintos matrimonios; en el superlibros se busca más el efecto artístico, y por ello se hacen esas modificaciones en las particiones, para equilibrar el diseño de forma estética, perdiendo protagonismo las armas de los Carafa, aunque

⁶⁵ Sabemos que durante su estancia en Nápoles el duque encargó el cuidado y crecimiento de su biblioteca a Giovan Battista Montalbano della Fratta, ver Giovanni LOMBARDI, “Tipografia e commercio cartolibrario a Napoli nel Seicento”, *Studi storici: rivista trimestrale dell’Istituto Gramsci*, 39/1 (1998), pp. 137-160.

⁶⁶ En algunas descripciones no se menciona, y en otras se identifica con la Cruz de Calatrava, por ser el duque caballero y comendador de dicha Orden, pero tanto los documentos comentados como las representaciones en otros formatos la identifican claramente con la Cruz blanca y negra de los Guzmanes. Este mismo error se da en la descripción de algunos escudos del Conde-Duque, ya que en algunos cuadros aparece luciendo la cruz verde de Alcántara, donde era Comendador mayor, y se identifica la cruz de su escudo con la de Alcántara, pero de nuevo hay que decir que siempre es la Cruz de los Guzmanes.

⁶⁷ La parte del escudo con las armas de la princesa Ana es un cortado que tiene en su mitad superior un partido con 1º cortado de Carafa y Aldobrandini y 2º Gonzaga, y en su mitad inferior una partición que aunque heráldicamente deberíamos describir de otra manera, para entender su origen histórico podemos decir que es un partido de Segorbe (terciado en pal) y Colonna. Para una descripción heráldica pura del escudo ver Juan Antonio YEVES ANDRÉS, *Encuadernaciones heráldicas de la Biblioteca Lázaro Galdiano*, Madrid, Ollero Ramos y Fundación Lázaro Galdiano, 2008, pp.288-289.

Ahora bien, este superlibros tiene otra peculiaridad importante, y es que, en la mayor parte de las ocasiones tiene un modelo propio para colocar en la tapa posterior de la encuadernación. Es en su diseño en todo igual al de la tapa anterior, pero desaparece toda la heráldica interior del escudo, siendo sustituida por una representación de la bóveda celeste estrellada sobre la tierra (con al menos tres modelos con más o menos estrellas), de la que nacen plantas, y sobre dicha bóveda la leyenda REVOLVTA FOECVNDANT.

Parece ser que el Duque tomó esta frase como lema personal, debido a su curiosidad por las cuestiones cosmológicas⁶⁹, pero sabemos que esta divisa ya era usada en esos años de forma frecuente, como nos cuenta Picinelli, que la relacionada con los visitantes de las diócesis y las órdenes religiosas, que deben ser como las estrellas que adornan el cielo nocturno, porque éstas al girar llenan la tierra de pingües frutos, por lo cual llevan el lema: REVOLUTA FOECUNDANT (al girar fecundan)⁷⁰, por lo cual pudo unirse en la elección las aficiones celestes del duque, con las intenciones políticas del matrimonio en el gobierno del virreinato en nombre del rey Felipe IV, mostrando con ello la conjunción celeste que llevaría la prosperidad al reino⁷¹.



Ahora bien, no queremos terminar este trabajo sobre el superlibros napolitano del duque de Medina de las Torres sin citar otros ejemplos con variantes heráldicas de sus armas, que a mi entender

⁶⁹ SÁNCHEZ GARCÍA, op.cit., p.372 y ss.

⁷⁰ Filippo PICINELLI, *Los cuerpos celestes, Libro I (el mundo simbólico)*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1997, pp.291-292. La obra de Picinelli se editó por primera vez en italiano en Milán en 1653 (nuevas ediciones en 1669, 1678 y 1680), y en el comentario de esta divisa añade: “José, recién nombrado Virrey de Egipto visitó luego todas las regiones del país. El que desee saber cómo estas estrellas místicas pueden influir en las diócesis u órdenes religiosas, escuche los consejos de San Bernardo: No vayan tras el oro, sino sigan a Cristo, no busquen el lucro de su misión sino su fruto; no expriman la bolsa, sino alimenten los corazones; corrijan los yerros; cuiden su buena reputación y no envidien la ajena; regresen cansados sí, pero no sobrecargados”.

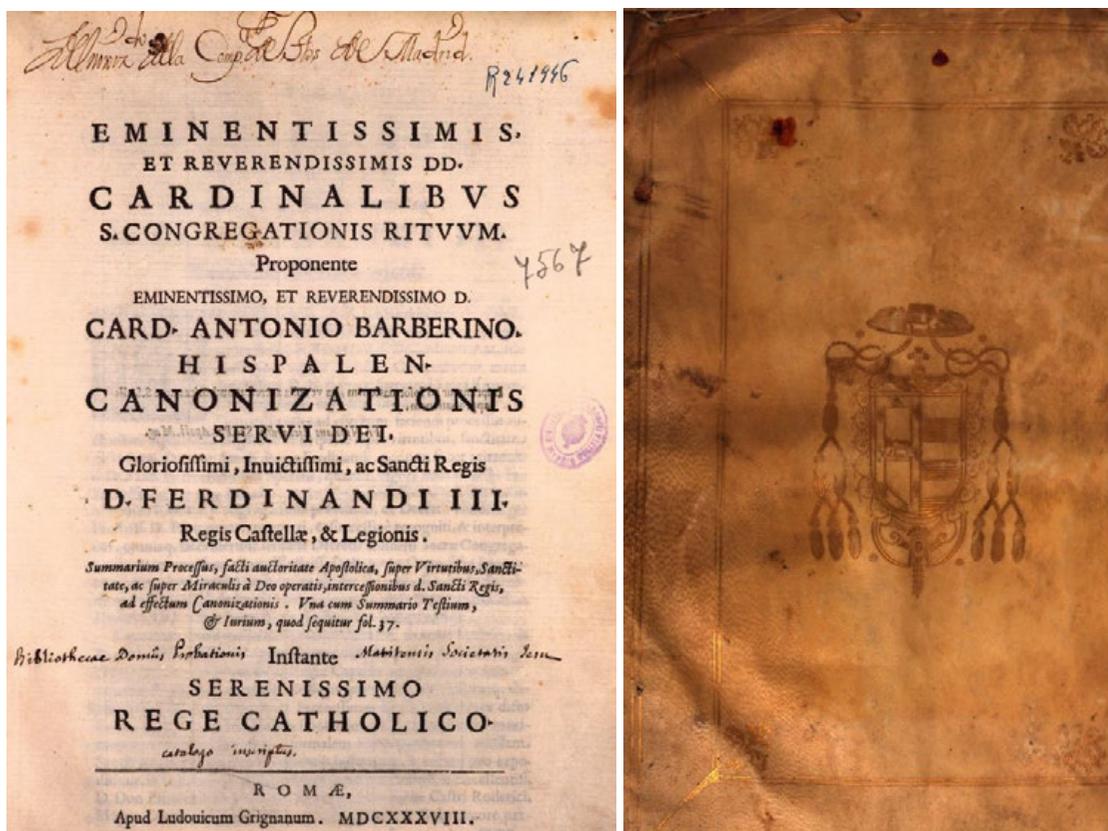
⁷¹ Algunos autores y catálogos de bibliotecas y subastas hacen referencia a que el Duque no utilizó este lema hasta su vuelta a España en 1645, lo cual no parece muy lógico con las pruebas que tenemos en la actualidad.

tienen que entenderse como hechos por otras personas para regalar a nuestro protagonista, y por tanto decidieron usar un diseño que no correspondía con el “oficial” de su biblioteca.

En primer lugar hay que comentar el *Hispalen. Canonizationis servi Dei, Gloriosissimi, Inuictissimi, ac Sancti Regis D. Ferdinandi III, Regis Castellae, & Legionis Summarium Processus, facti auctoritate Apostolica, super Virtutibus, Sanctitate, ac super Miraculis à Deo operatis, intercessionibus d. Sancti Regis, ad effectum Canonizationis...* Roma (apud Ludovicum Grignanum), 1638 (BNE 2/70669), cuya encuadernación muestra sin lugar a dudas las armas que en esos años usaban tanto el Conde Duque como el Duque de Medina de las Torres, a las que sólo se ha “quitado” la filacteria sobre la munificencia de Felipe IV.

Si estudiamos el impreso, que trata sobre el proceso de canonización del rey Fernando III, y buscamos otros ejemplares del mismo, encontramos uno en la Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid (Marqués de Valdecilla, BH FLL 7567), donde se aprecia que ha sido encuadernado por el mismo taller, aunque el escudo que aparece en las tapas es ahora uno eclesiástico, que identificamos con el del cardenal Gaspar de Borja y Velasco (hijo del Duque de Gandía y nieto de San Francisco de Borja), por entonces arzobispo de Sevilla (1632-1645), para pasar luego a la sede de Toledo el año de su muerte (1645), y que había sido mucho años embajador en Roma, donde fue “Protector de las Iglesias de España”, y luego miembro del Consejo de Estado. Si tenemos en cuenta que los procesos de canonización se iniciaban y defendían por las diócesis, parece muy lógico que este impreso se remitiera desde Roma al que era por entonces cabeza de dicha sede, el cardenal Borja, cuyo escudo aparece en el ejemplar de la Biblioteca Marqués de Valdecilla, pero el tema de la canonización del rey era también un asunto de estado de primer orden (la Monarquía necesitaba un monarca santificada, como tenía Francia o Inglaterra), por lo cual bien pudo mandarse otro ejemplar de las mismas características al primer ministro de la Monarquía, el Conde-Duque de Olivares, esta vez adornado con sus armas.





Portada y encuadernación del impreso de la Biblioteca Marqués de Valdecilla con el escudo del cardenal Borja

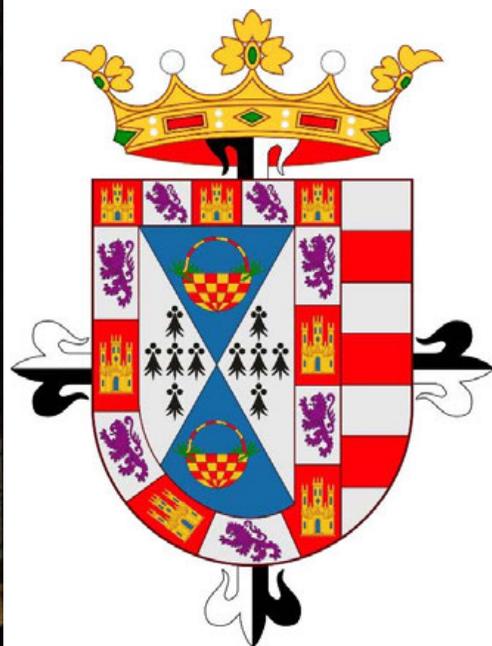
No podemos sino aventurar quién pudo encargarse de estas encuadernaciones, pero es muy probable que fuera el propio Duque de Medina de las Torres, ya que en el mismo libro se hace especial hincapié en el apoyo al proceso de canonización por parte de la diócesis de Nápoles, donde él era Virrey, y sin duda era la persona más apropiada para mandar estos ejemplares a personajes de tan alta categoría⁷².

Pasemos ahora a hablar de los regalos. El ejemplar de la Biblioteca Nacional de España (2/51556) de la obra realizada por don Antonio (Pérez) Navarrete, Auditor General de todo el Ejército, Delegado de la Militia Italiana, y Juez perpetuo de la Gran Corte de la Vicaría⁷³, titulada

⁷² La otra posible opción es que estas encuadernaciones se realizaran por orden de las personas encargadas de la embajada española en Roma, que en estos años eran Juan Chumacero Carrillo, jurista y miembro de la Cámara de Castilla (llegó a ser Presidente del Consejo de Castilla de 1643 a 1648) y el dominico Domingo Pimentel y Zúñiga (hijo del conde de Benavente) y por entonces obispo de Córdoba (1633) (siendo luego nombrado arzobispo de Sevilla en 1649 y cardenal en 1652). Esta dupla había sido enviada a Roma con la misión expresa de negociar un acuerdo con el papa Urbano VIII sobre cuestiones relativas a las reservas pontificias y el real patronato, tema muy delicado sobre el que al final no se llegó a un acuerdo en estos años. Como se ve ambos eran técnicos más que políticos u hombres de gran prestigio, como habían sido otros embajadores y parece menos probable que tuvieran algo que ver en el tema concreto de la canonización y la realización de la encuadernación de estos libros.

⁷³ Navarrete (1600-1686), natural de Logroño, era doctor en ambos derechos, había sido colegial, catedrático y rector del Colegio de España en Bolonia, y en 1632 fue elegido rector de la Universidad de Bolonia, aunque el cardenal legado Santacroce no estaba dispuesto a que un súbdito español ocupara tan alto puesto y la declaró nula por falta de aprobación de Roma, a pesar de las protestas de los estudiantes e incluso de las gestiones del embajador español en Roma, marqués de Castel Rodrigo. Por ello Navarrete terminó abandonando Bolonia para dirigirse a Nápoles, donde en 1633 fue nombrado auditor de Trani, y luego Juez perpetuo de la Gran Curia de la Vicaría de Nápoles, Auditor general del Ejército (1639), Fiscal de la nobleza de Nápoles (1641), Caballero de la Orden de Santiago, Senador en el Consejo de Santa Clara de Nápoles, Regente del Consejo de la Colateral de Nápoles (1645, Sacro Regio Consiglio), Canciller del Reino, además en 1635 casó con una noble napolitana, Ippolita Albertini d'Azzia, que unos años después (1655) heredó los feudos y títulos de su familia materna, convirtiéndose el matrimonio en condes de Noja (en la tierra de Bari) y marqueses de Laterza (en la tierra de Otranto) (que encontramos escrito como La Terza, o La Tercia). Fue enterrado

Discurso legal y político en defensa del Privilegio que gozan los escolares de Artillería, publicada en Nápoles por Roberto Mollo en 1642, y dedicada al Excelentísimo Príncipe Ramiro Philippez de Guzmán (mi señor), duque de Medina de las Torres, y de Sabioneta, Príncipe de Estillano, &c. Virrey, Lugarteniente y Capitán general deste Reyno de Nápoles, tiene una interesante encuadernación que esta institución describe de la siguiente forma: “*Encuadernación heráldica en piel roja; orla enmarcada por dobles hilos con hierros de espiral en su interior; en el rectángulo central, flor dorada perfilada por hierros de espiral en las esquinas que enmarcan el escudo de armas del apellido Guzmán; lomo liso con decoración de castillos y leones; restos de cintas en los cierres*”, que no es totalmente correcta, ya que si vemos el escudo en él se muestra en sus cuatro quintas partes las armas de los Guzmán, pero se ha añadido el fajado de los Carafa tal y como aparece en los escudos de las portadas antes comentadas, desapareciendo el resto de las armas usadas por la princesa-virreina, tan importantes para su herencia y reconocimiento, dejando sólo las del linaje paterno.



en la iglesia napolitana de Santa Maria della Salute. Más datos en Antonio Pérez Martín, *Proles Aegidiana, tomo III, los Colegiales de 1601 a 1800*, Bolonia, Publicaciones del Real Colegio de España, 1979, nº 1090, pp.1284-1288, y en *Dizionario Biografico degli Italiani*, volumen 82 ([http://www.treccani.it/enciclopedia/antonio-perez-navarrete_\(Dizionario-Biografico\)/](http://www.treccani.it/enciclopedia/antonio-perez-navarrete_(Dizionario-Biografico)/)). Sobre este personaje existen unos interesantes textos, como son a obra *Historiadores españoles, italianos y franceses que reffieren los servicios que ha hecho a su Mag.º El Marqués dela Terzia, Recopilados por el Dr. Vicentio Milone, Auogado en los Regios Tribunales de Nápoles; parte primera*, Sin lugar ni año de edición, aunque parece ser del año 1676, y *Servicios hechos a su magestad por el consejero don Antonio Navarrete Cauallero del auito de Sant' Tiago, y Marques dela Terzia : repertidos en quatro capítulos*, sin año de edición pero realizada con posterioridad a 1668. Además en varios libros de la época se le cita de manera expresa, como ejemplo en una nota de impresor a una edición de Andrea Cirino, “Feste celebrate in Napoli per la nascita del Serenissimo Prencipe di Spagna nostro Signore”, etc., Nápoles, Carlo Faggioli, 1659, donde se dice “La feste celebrate da questa Fedelissima Città di Napoli... si deuono imprimere nella nostra Stamparia di SS.Apostoli ad istanza del Signor D.Antonio Nauarrete, Marchese della Terza, Caualliero dell’Habito di S.Giacomo, e del Consiglio di Sua Maestà d’ordine di S.E., etc.” Más datos en <http://diegomallen.blogspot.com/2011/01/usurpacion-de-armas-de-don-pedro-de.html>

La calidad del trabajo es claramente inferior a la del superlibros “oficial”, los armiños de los Guzmán apenas están detallados, ha desaparecido la orla de letras, siendo sustituida por unas espirales, y el tamaño de la partición de los Carafa es apenas un siniestrado, cuando lo normal hubiera sido un partido. Por tanto debemos preguntarnos por el origen de esta encuadernación, que claramente muestra las armas del duque de Medina de las Torres y las propias del linaje paterno de su mujer, Ana Carafa, pero que probablemente no fuera realizado a sus instancias, sino que los afectados por las propuestas que defendía el libro se lo presentarían ya encuadernado al Virrey, a quien iba dirigido, para que estudiara y diera satisfacción a sus reivindicaciones, tal vez por ello las diferencias comentadas entre ambos superlibros.

Desde luego el editor de esta obra tenía claro el modelo que debía colocar en la portada si iba a usar la heráldica del Virrey, ya que al año siguiente imprimió, también de Navarrete, su obra *Defensa de la Iuridicion militar* (Nápoles, Roberto Mollo, 1643), donde el autor presentaba sus argumentos en una querrela de competencias con el juez fiscal de la gran corte de la Vicaría, reproduciendo al final del libro las actas que daban la razón a Navarrete frente a su opositor; y en la portada aparece el escudo partido del Virrey tal y como lo hemos comentado, en concreto es idéntico al que hemos visto en la *Relación de las fiestas por el nacimiento de la Infanta María Teresa* (Nápoles, Egidio Longo, 1639)⁷⁴.



⁷⁴ Lo mismo que en otra de sus obras, *La Razon. A los nobilissimos cavalleros napolitanos* (sin fecha de publicación), donde aparecen varias exhortaciones, apoyadas con abundantes citas latinas, a los nobles napolitanos para que se sometían a las órdenes de requisición militar dictadas por el Virrey, el Duque de Medina de las Torres. Más datos sobre estas obras en Encarnación SÁNCHEZ GARCÍA, *Imprenta y cultura en la Nápoles virreinal: los signos de la presencia española*, Florencia, Alinea Editrice, 2007, pp.179-180.

Ya hemos comentado anteriormente la portada heráldica del libro escrito por el mismo Antonio Pérez de Navarrete, rector del Colegio de Bolonia, sobre *Las grandezas de el Restaurador de los estados de la Yglesia el Eminentissimo. y Rmo. Principe y Señor Cardenal Don Gil de Albornoz Arcobispo de Toledo*, Trani (el Valerio), 1639, pero ahora hay que hacer referencia a su encuadernación, que sin duda estaba hecha como regalo para el Duque de Medina de las Torres, pero que se hizo por los donantes, y no por el propio Duque.

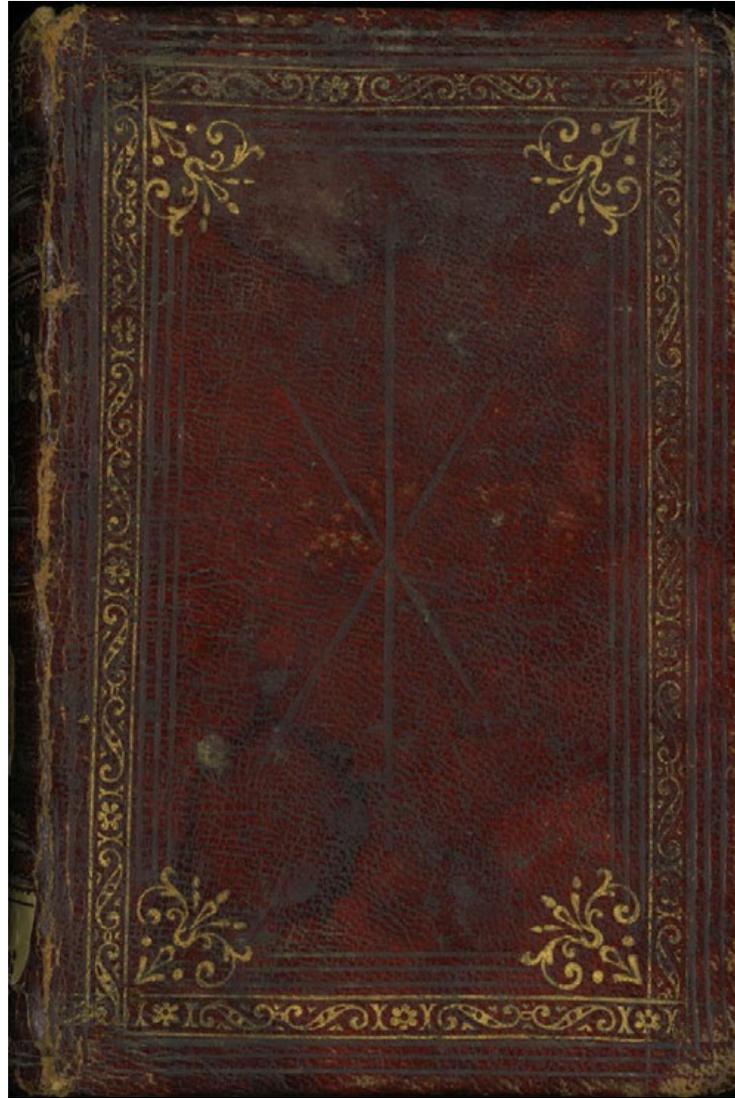


Encuadernación del libro sobre el cardenal Gil de Albornoz de Antonio Navarrete (1639)

Las diferencias con su superlibros son claras, no sólo en la heráldica, ya que en este modelo sólo aparecen las armas de los Guzmán, con su cruz acolada, sin ninguno de los aditamentos antes comentados, sin presencia de las armas de su mujer; sino que todos los adornos que las rodean, que son muchos, no tienen nada que ver con los que aparecen en el diseño “oficial” de su superlibros, que son siempre los mismo. Por tanto podemos decir sin duda que el libro fue propiedad del Duque de Medina de las Torres, igual que el anterior que hemos comentado, pero ninguno de los dos lleva el superlibros “oficial”.

No podemos terminar el comentario sobre las encuadernaciones del Duque de Medina de las Torres sin retomar el tema de las que quedaron inconclusas. Ya hemos dicho que todas las encargadas por el Duque tenían las mismas características de piel, tonalidad de color, adornos, etc..., además del famoso superlibros, pues bien existen un cierto número de encuadernaciones, que sin duda pertenecen a su biblioteca, en las que no se colocó el superlibros, aunque se aprecian claramente las líneas guías para su colocación, como podemos ver en este ejemplo⁷⁵.

⁷⁵ Onofre POU, *Thesaurus puerilis vbi quae de rebus domesticis latine scire oportet in Valentinorum et Gotholanorum gratiam praeposita vulgari lingua : obiter additis aliarum rerum multarum vocabulis, antiquorum etiam ponderum et mensurarum certa ratione et pecuniarum valore et humani corporis constitutione*, Valencia, 1575 (BNE, R/6336).



Encuadernación sin superlibros del Duque de Medina de las Torres

Hemos visto a través de numerosos documentos de época la importancia que para el estudio de la heráldica y la nobiliaria tienen los libros, tanto las dedicatorias, donde aparece el nombre, títulos y cargos de las personas a los que los autores ofrecían el libro en la fecha exacta de su impresión, ya fuera por interés o por mecenazgo; las portadas, donde nos muestran sus escudos heráldicos con numerosos ornamentos, y por último las encuadernaciones, que indican quienes eran sus poseedores, que se hacían no sólo para proteger los ejemplares sino para mostrar la importancia de sus dueños, por lo cual se adornaban de forma exquisita, normalmente alrededor de un gran escudo de armas.

Tras el estudio del superlibros del duque de Medina de las Torres hemos visto una historia que comienza años atrás, con Gaspar de Guzmán, Conde de Olivares y valido del rey Felipe IV. Consciente de la importancia del linaje y sus representaciones simbólicas incluyó el cambio de nombre, título y armas de su yerno, el marqués de Toral, al casarse con su única hija y heredera, María (1624), apareciendo así la figura de Ramiro Pérez de Guzmán, marqués de Eliche. Poco después y viendo fortalecida su posición con numerosos títulos, cargos, prebendas y nuevas mercedes (como los ducados de Sanlúcar y de Medina de las Torre, por ejemplo), es cuando vemos aparecer las nuevas armas del ya Conde-Duque, con la orla de 17 letras y los datos epigráficos que debían aparecer en el coronel y las filacterias, donde se reiteraba el uso preferente de la Cruz de los Guzmanes, que serán las de la nueva Casa de Sanlúcar la Mayor, y que por primera vez se explican en su totalidad, añadiendo a su desarrollo latino y traducción, la referencia concreta de cada título y cargo que

concuenda con la fecha de creación del mismo. Este diseño lo encontramos por primera vez representado en el grabado del Conde-Duque de 1626.

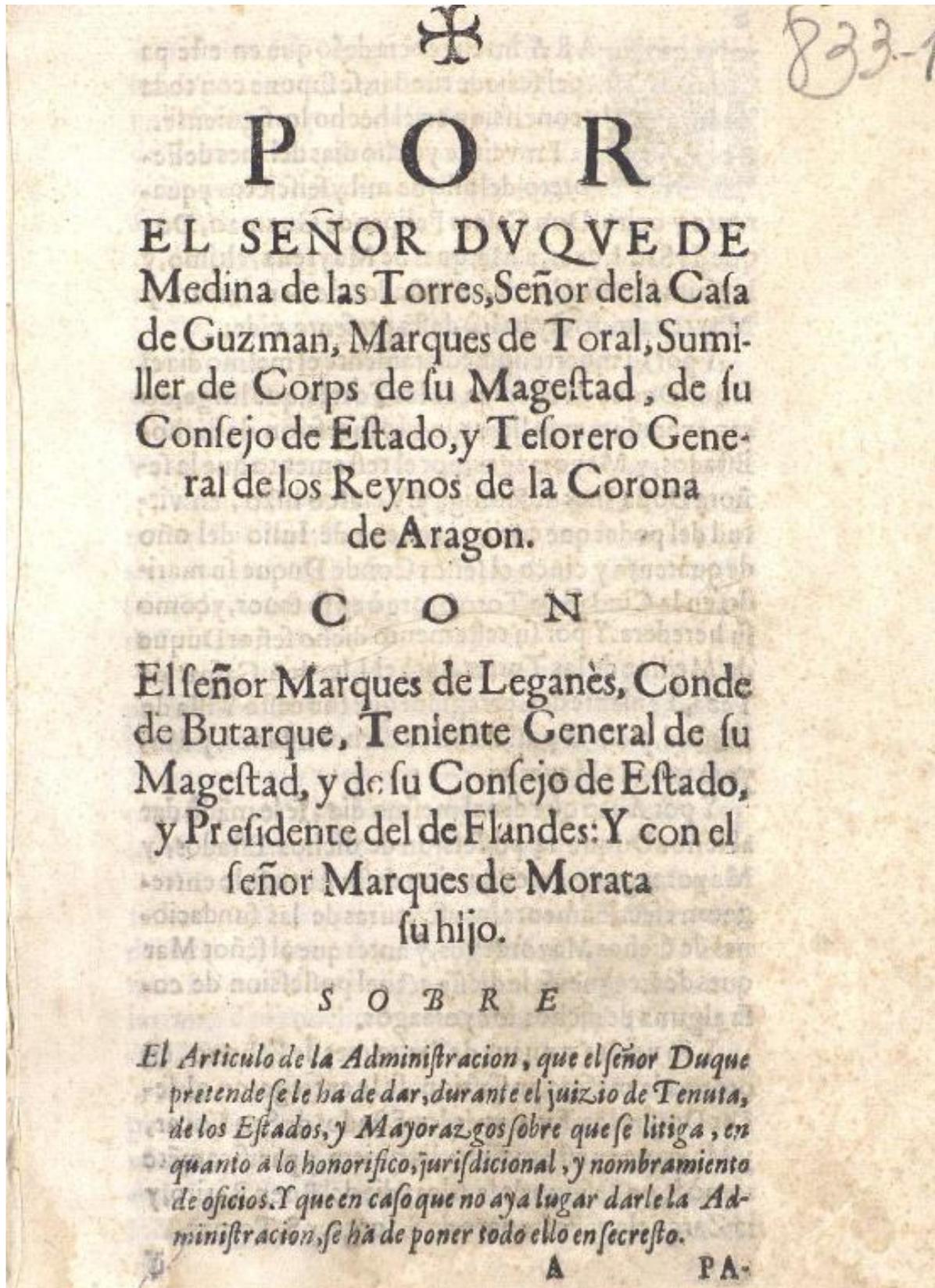
Ahora bien, el Conde-Duque quiso crear una Casa hermana, según sus mismas palabras, que fuera la segunda en importancia de los mayorazgos que provinieran de él, e incluso heredera de la principal, la de Medina de las Torres, que cedió a su antiguo yerno, a quien seguía considerando como un hijo (1626) y desde ese momento se convirtió en Ramiro Felípez de Guzmán, duque de Medinas de las Torres, que usaría las mismas armas que el Conde-Duque había diseñado por la Casa de Sanlúcar. Antes de continuar hay que recordar que en los distintos testamentos del Conde-Duque se reitera la unidad de todos estos mayorazgos, que se mostraba en el uso de un nombre específico (Felípez de Guzmán) y armas similares por sus poseedores, como vemos posteriormente en el de la Casa de Leganés (1627), donde a las armas antes comentadas se añade el escusón de Spínola (por la importancia de lo aportado al mayorazgo por su esposa), y en la de Mairena (1642), creada para su hijo natural y presunto heredero también de la Casa principal de Sanlúcar.

Olivares fue generoso con todos sus parientes⁷⁶ y en sus testamentos dejó bien claro cómo debían repartirse sus bienes, por una parte los heredados, es decir la Casa de Olivares con sus añadidos (Eliche y otros), que serían para su sobrino, don Luis de Haro, hijo y heredero del marqués del Carpio y creado luego duque de Montoro (12 de abril de 1660), que usó como armas un partido de Haro y Guzmán; y los llamados bienes libres que fueron ordenandos en los distintos mayorazgos antes mencionados, uniendo los de Sanlúcar y Mairena para su heredero principal (su hijo bastardo reconocido), y quedando para otros miembros de su familia los de Medina de las Torres y Leganés (en realidad de Vaciamadrid y Velilla, que eran los principales bienes que el Conde-Duque entregó a su primo).

Es cierto que hubo un importante pleito a la muerte de los Mairena por el estado de Sanlúcar (1648) entre Medina de las Torres y Leganés, y lo podemos ver en el uso por parte de ambos de dicha titulación, como vemos en libros y documentos, sin importar las decisiones del Consejo de Castilla sobre el tema o las distintas sentencias de la Chancillería de Granada hasta el cierre definitivo del mismo (1696), pero en general se cumplieron las disposiciones testamentarias, tanto onomásticas como heráldicas, al menos en un primer momento⁷⁷.

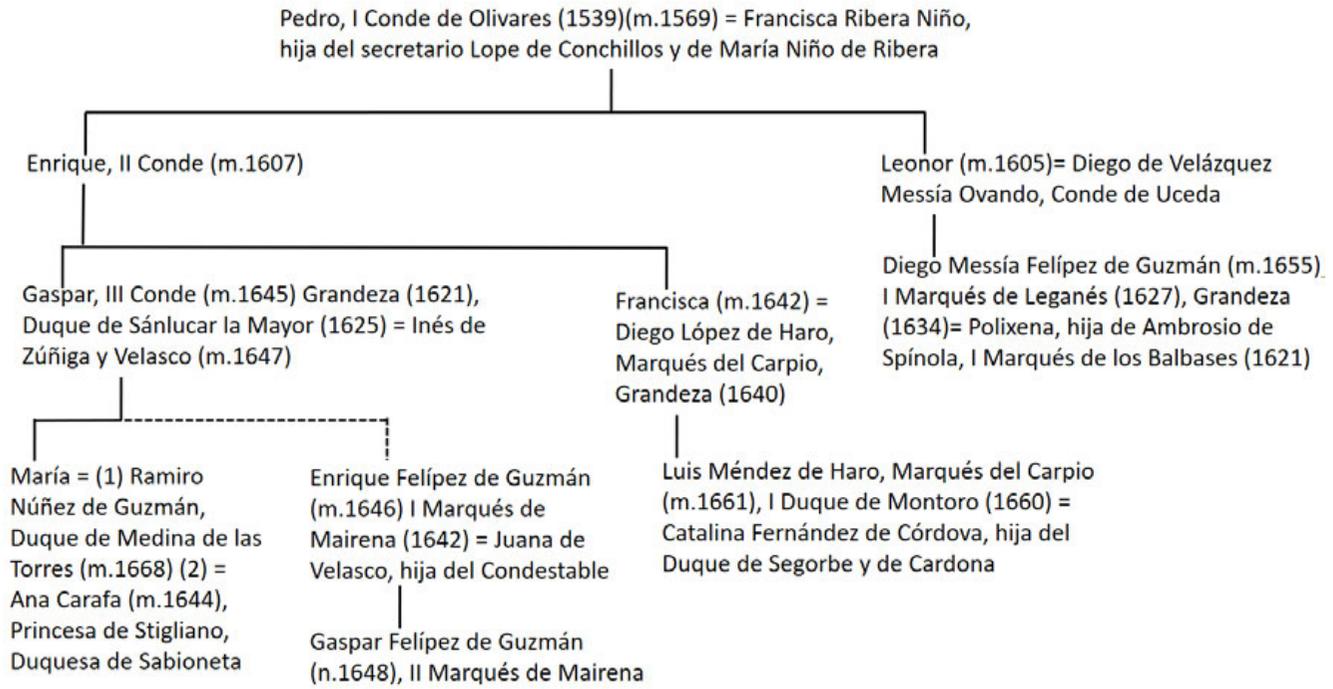
⁷⁶ Como ejemplo podemos hablar de la muy apreciada concesión de la Grandeza, por orden cronológico recibieron la Grandeza, su cuñado el marqués de Alcañices (1626), su primo hermano el marqués de Camarasa (1626), su cuñado el conde de Monterrey (1628), su primo hermano el marqués de Leganés (título en 1627, Grandeza en 1634) y su cuñado el marqués del Carpio (1640). Olivares recibió tres grandezas (Olivares en 1621, Sanlúcar la Mayor y Medina de las Torres en 1625).

⁷⁷ Ya hemos comentado que en 1723 el conde de Altamira había reunido las Casas de Sanlúcar-Mairena y Medina de las Torres, pues bien, años después su bisnieto aparece de esta forma en documentos oficiales de 1776: Vicente Joachin Osorio de Moscoso, Guzmán, Fernández de Córdoba, Folch de Cardona, Hurtado de Mendoza, Phelípez de Guzmán, Dávila, Roxas, Manrique de Zúñiga, Sarmientos de Valladares, Requesens, Anglesola, Navarra, Aragón, Marqués de Astorga, Conde de Altamira, Duque de Sessa, Soma, Baena, Sanlúcar la Mayor, Atrisco, Medina de las Torres y de Aguiar; Conde y Señor de Villalobos, de Trastámara, Cabra, Monteagudo, Santa Marta, Chantada, Saltes, Nieva, Lodosa, Palamós, Olivito, Avelino, Trivento, Villavix, Colle, Azarcóllar; Marqués y señor de Almazán, Leganés, Velada, Poza, Ayamonte, Villamanrique, San Román, Morata, Mayrena, Monasterio; Príncipe de Aracena; Vizconde de Iznájar; Señor de las Villas de Campo, de la de Boñar y sus montañas, de las de Prioro, Mogroviejo, Valderrueda y Concejo de Valdellorma; de las de Barca, Muñux y Villasayas; de las de Monzón y Cavia, Buñuel, Serón, Santiago de la Puebla, Malpartida, Rute, Zambra; de las Baronías de Velpuig, Liñola, Calonge, Uxafaba, Momparler, Seana, el Mor, Ballestar, Almazó, la Sinoga, la Cendrosa y sus Jurisdicciones, de la Torre y Casafuerte de Sartaguda, de la de Chantada y su tierra, de las de Navia, Burón, Castroverde, Buñuel, y de las Isalas de Cesarga; Canónigo primicerio perpetuo de a Santa Iglesia de León; Alférez Mayor perpetuo del Pendón de la Divisa de Castilla, y de esta Villa de Madrid; Regidor perpetuo de todas las ciudades y villas de Voto en Cortes, y Procurador con Voz y Voto fijo y perpetuo en ellas; Guarda Mayor del Rey nuestro Señor; Capitán de una de las Compañías de Hombres de Armas de Castilla; Alguacil Mayor perpetuo del Santo Tribunal de la Inquisición de Sevilla, de la Casa y Tribunal de la Contratación a Indias; Chanciller y registrador mayor perpetuo de las Audiencias de las Indias; Alcayde perpetuo del

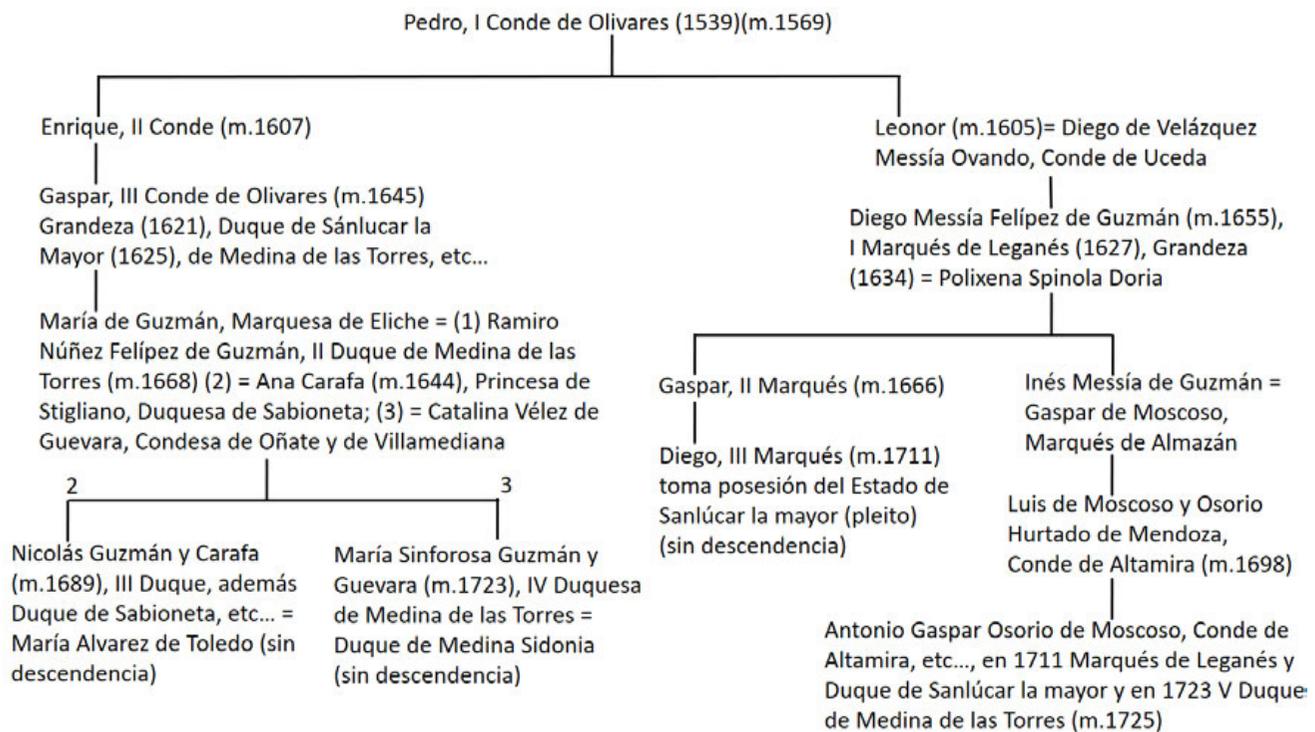


Litigio entre Medina de las Torres y Leganés sobre la administración de los estados y mayorazgos de Sanlúcar la Mayor y Mairena durante el juicio de Tenuta de los mismos (1648)

Real Palacio y Sitio del Buen Retiro, y del Castillo de Triana de Sevilla, Grande de España, Gentilhombre de Cámara de su Magestad con ejercicio, &c. Como vemos difícilmente se podrían cumplir las previsiones de uso exclusivo de unas armas con tal acumulación de estados, casas y mayorazgos, muchos de los cuales tenían las mismas cláusulas, por ello en el siglo XVIII los exlibris, pasaportes, reposteros, tapices, etc... muestran escudos muy complejos donde se colocan las armas de todos ellos.



Los herederos del Conde-Duque



La herencia del Ducado de Medina de las Torres⁷⁸

⁷⁸ En estos dos árboles se puede apreciar la herencia de los mayorazgos creados por el Conde Duque, ya comentados, además de la de la Casa de Olivares. Sólo decir que dentro de la herencia de Ramiro, hay que separar lo recibido del Conde Duque, que al extinguirse su descendencia siguió las previsiones ordenadas por su creador pasando a los Leganés, y sus bienes propios heredados de su padre, es decir el Marquesado de Toral, que a la muerte de su hija Sinforosa (1723) pasó a la hermana de Ramiro, Isabel (m.1740), que fue V Marquesa de Toral, y como había casado con Bernardino Fernández de Velasco, Duque de Frías y Condestable de Castilla, a su muerte este título se incorporó a la Casa de Frías en la persona de Iñigo Melchor Fernández de Velasco y Guzmán, VIII Duque de Frías.

Estas disposiciones de los mayorazgos son el motivo principal por el cual el duque de Medina de las Torres usará en su magnífico superlibros napolitano las nuevas armas ordenadas por el Conde-Duque de Olivares, que también se verán en numerosas portadas de los libros allí editados durante los años que ejerció como Virrey, cargo en el que sustituyó a otro de los hombres de confianza de Olivares, su cuñado el conde de Monterrey. La otra parte del superlibros napolitano muestra las armas de su esposa, Ana Carafa, princesa de Stigliano y duquesa de Sabbioneta, un matrimonio de Estado por sus implicaciones económicas, políticas y estratégicas.

La ordenación de esas armas llama la atención por el número de linajes que aparecen en la composición (cinco) y por la diferente ordenación de los mismos que vamos a encontrar en las portadas y en el superlibros, mientras en las portadas aparece claramente destacado el linaje paterno de los Carafa y junto a él se coloca un cuartelado con las armas de sus ancestros femeninos ordenados por la proximidad a la propietaria del escudo (Aldobrandini, Gonzaga, Segorbe y Colonna), en el superlibros se busca crear una ordenación más armónica y artística donde se pudieran distinguir claramente las armas más complejas (Gonzaga y Segorbe), por lo cual se las da mayor espacio en las particiones del escudo, frente a las más simples (Carafa, Aldobrandini y Colonna), mantenido siempre el orden antes comentado y dando siempre el lugar de honor para las de los Carafa. Hay que decir que el diseño final es uno de los más bellos de la época, mostrando con total acierto las armas del matrimonio⁷⁹, tanto para que ellos mismos pudieran encuadernar sus libros, como para los que los vieran pudieran identificar sin ningún tipo de error a quien pertenecían y la importancia de sus linajes y relaciones familiares y políticas.

Por último añadir la excepcionalidad del uso de un “reverso” de este superlibros en muchas de las encuadernaciones, que vacía la parte heráldica del interior del escudo para mostrar una imagen de la esfera celeste y una frase latina que puede tener varios significados, como ya hemos comentado, desde una relación con la afición del duque a los temas cosmológicos, como al bueno gobierno del virreinato napolitano.

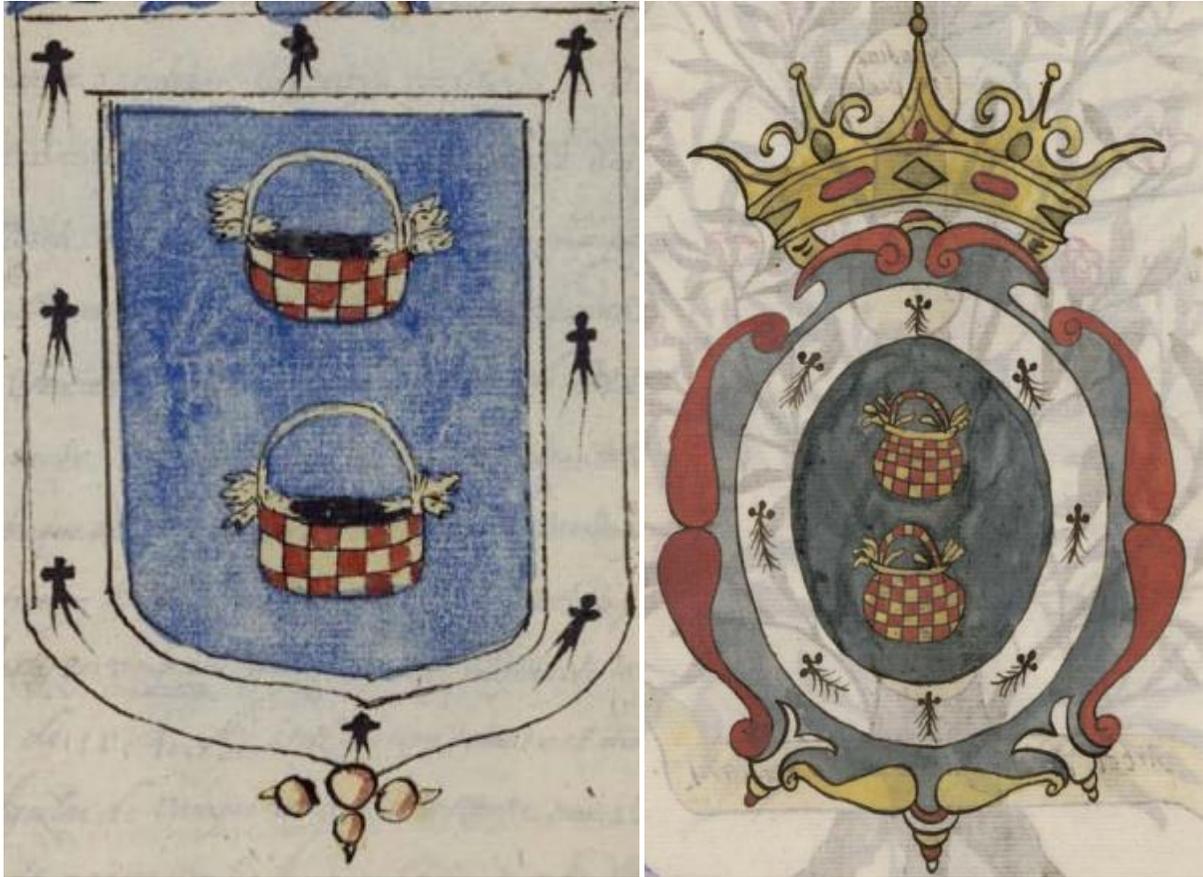
Para terminar, vamos a repasar la evolución del nombre (aunque tiene muchas variantes menores que hemos obviado), título principal y heráldica de nuestro protagonista⁸⁰ a través de los datos que aparecen en las portadas, dedicatorias y superlibros que hemos podido consultar⁸¹.

Hasta 1624, Ramiro Núñez de Guzmán, marqués de Toral (1), que utilizaba las armas propias de su Casa, que según algunos armoriales de la época, tales como el manuscrito de Diego Hernández de Mendoza, *Blasones de varios linajes de España* (BNE, Mss.3259) y el *Epilogo de la nobleza de España sacado y recopilado de diferentes y varios autores por Diego de Soto y Aguilar, criado de las Magestades de los Señores Reyes* (BNE, Mss/3341-3344), eran las bien conocidas calderas, con bordura de armiño, mientras que otras ramas de los Guzmanes, en concreto las de los Duques de Medinasidonia, y en este caso los Olivares (1bis), como rama menor de esa Casa, utilizaban los mismos elementos, pero cuartelados en aspa, y con el añadido de la bordura componada de las armas reales de Castilla y León, como vemos en los siguientes modelos, a los que se añade un número para identificarlos por períodos.

⁷⁹ Salvo la colocación del escusón invertido en las armas de los Gonzaga.

⁸⁰ Algunos ejemplos usados a continuación pertenecen a otros personajes, como se detalla en el texto del trabajo, en especial el Conde Duque, pero la composición heráldica es la misma que usó el Duque de Medina de las Torres, y por eso se colocan ahora aquí.

⁸¹ Quiero agradecer aquí la inestimable ayuda de Manuel Pardo de Vera y Díaz, Presidente de la Real Asociación de Hidalgos de España y Académico correspondiente de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, que ha realizado los distintos dibujos heráldicos que aparecen en este trabajo y que sin duda mejoran la calidad del mismo y ayudan de forma muy didáctica a entender mejor las diversas composiciones heráldicas.

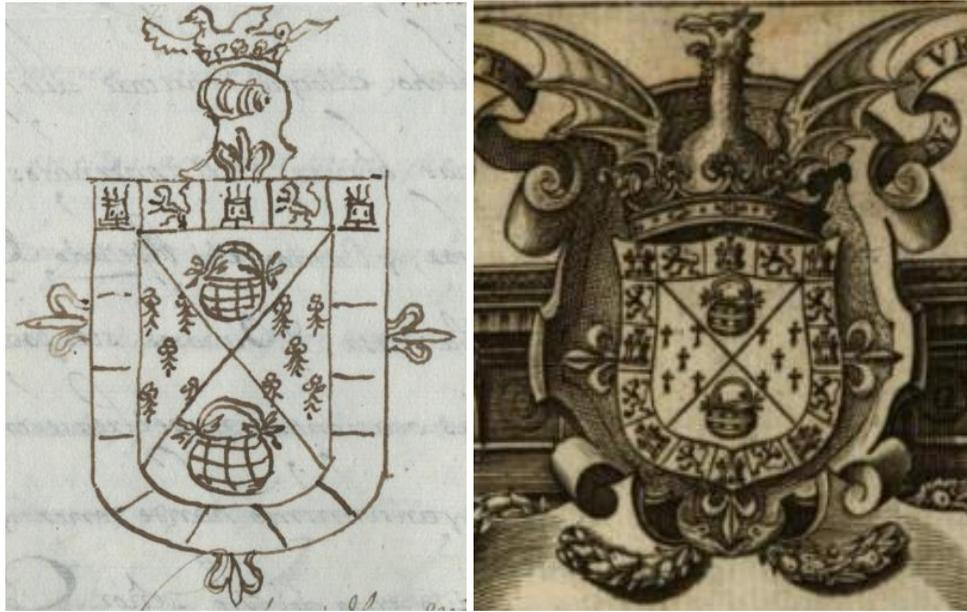


Armas de los Guzmanes de la rama primogénita, señores de la casa de Abiados y marqueses de Toral (1)
(*Blasones...*, fol.218r. y *Epilogo...*, fol.110)



Armas de los Guzmanes de las Casas de Medinasidonia y de Olivares (1bis) (*Epilogo...*, fol.121 y 126)

Armas del período 1624-1626, Ramiro Pérez de Guzmán, como marqués de Eliche (2) (y presunto heredero de la Casa de Olivares)



Marqués de Eliche (2)

1626-1636, Ramiro Felípez de Guzmán, duque de Medina de las Torres (presunto heredero de la Casa de Sanlúcar) (3)

1636-1644, Ramiro Felípez de Guzmán, duque de Medina de las Torres y de Sabbioneta, Príncipe de Stigliano (presunto heredero de la Casa de Sanlúcar) (hasta el reconocimiento de los Mairena) (diseño de portadas y superlibros) (4)



Duque de Medina de las Torres (3)



Duque de Medina de las Torres y de Sabbioneta (4)

1644-1648, Ramiro Felípez de Guzmán, duque de Medina de las Torres (3). Aunque podemos decir al menos en 1645 y en años posteriores nuestro protagonista va a seguir usando las armas matrimoniales, o al menos las usaban para referirse a él quienes querían hacerle alguna dedicatoria. Esto lo podemos

ver en la portada del siguiente libro, la edición de 1645 del libro del portugués Fernán Méndez Pinto, *Historia oriental de las peregrinaciones...* realizado en Valencia, en casa de los herederos de Chrysostomo Garriz por Bernardo Nogués, que ya tenía ediciones castellanas de los años 1620 y 1627, siendo ésta dedicada al duque, manteniendo todos sus títulos italianos, a pesar de la muerte de su esposa, y colocando el escudo matrimonial que estamos comentado con el diseño de las portadas que hemos visto realizadas en Nápoles, con el único cambio que en vez de usar acolada la Cruz de los Guzmanes se coloca la Cruz roja de Calatrava, de la que el duque era Comendador.



1648-1659, Ramiro Felípez de Guzmán, duque de Sanlúcar la Mayor y de Medina de las Torres (3)
1659-1668, Ramiro Felípez Núñez de Guzmán, duque de Sanlúcar la Mayor y Conde de Oñate (5)

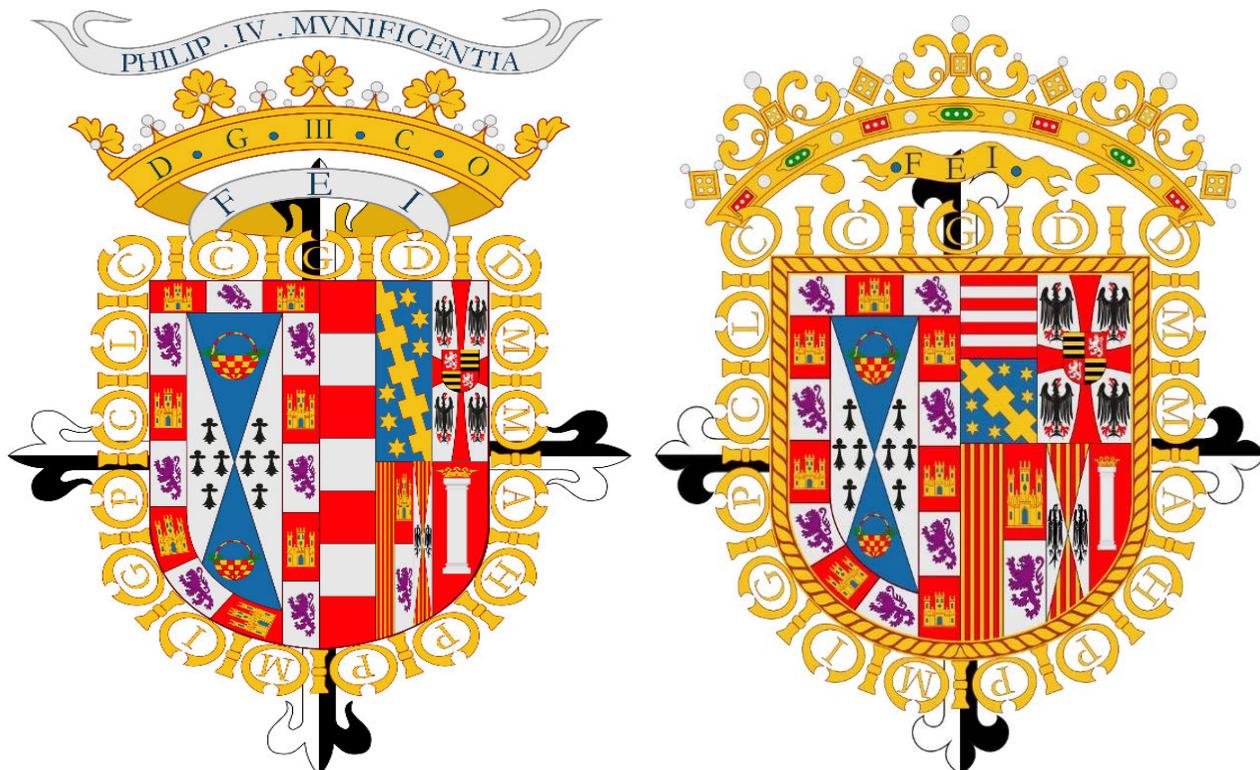


Duque de Medina de las Torres y de Sabbioneta (4)



Duque de Sanlúcar la Mayor y Conde de Oñate (5)

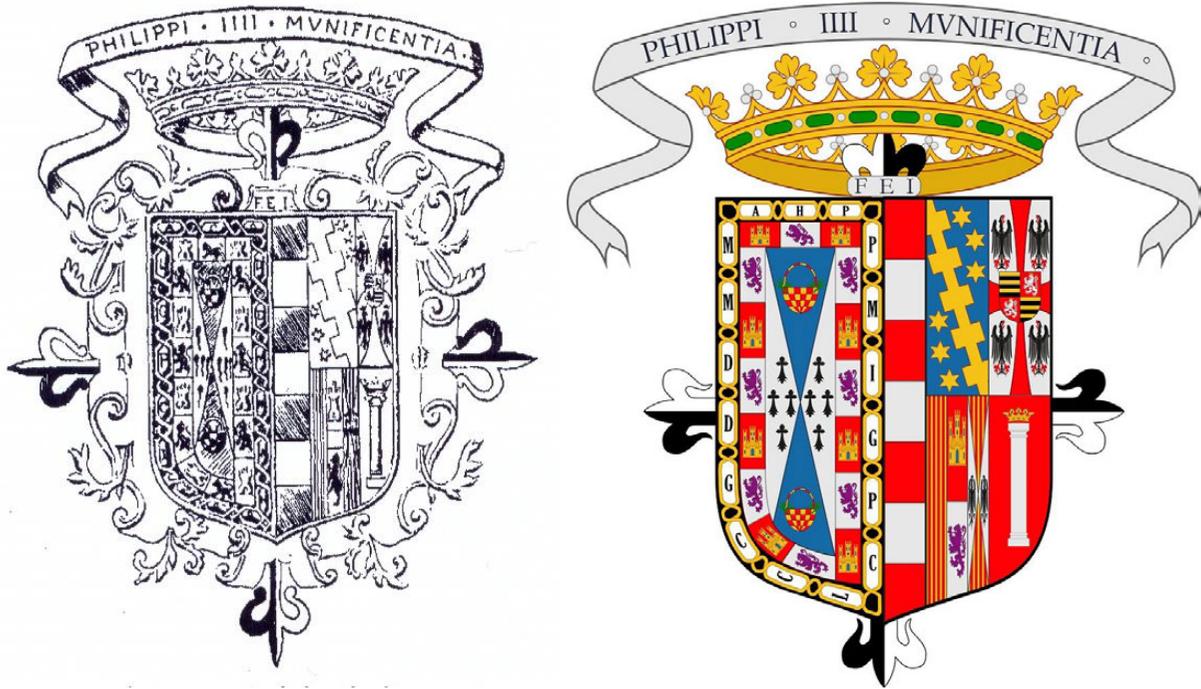
En definitiva, en el mundo del libro tenemos la doble composición ya comentada, la primera más oficial y respetuosa de las normas heráldicas, usada en numerosas portadas de libros y la segunda realizada de forma específica para el superlibros, más centrada en la estética



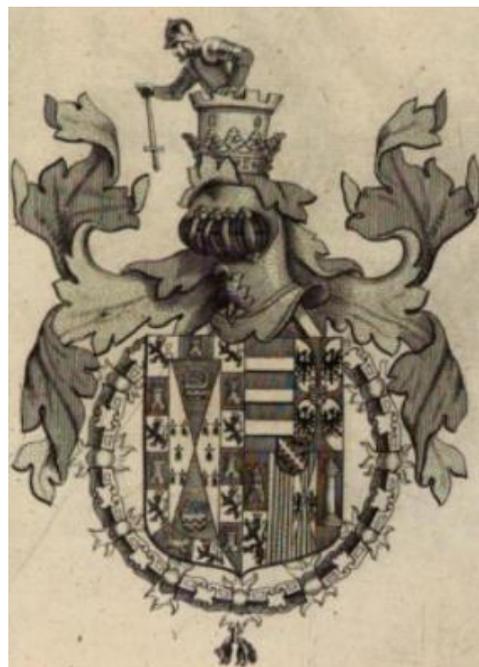
Modelos heráldicos de las Portadas y del Superlibros del Duque de Medina de las Torres

Y junto a ellas comentar también una tercera composición, la que hemos visto en el escudo que aparece en las colgaduras del Museo Arqueológico, que el hijo de nuestro protagonista, Nicolás

Gaspar Felípez Núñez de Guzmán y Carafa, dice que heredó de su madre, tal vez el diseño más correcto heráldicamente, y muy similar a las portadas que hemos visto en los libros napolitanos, siendo la única diferencia que la cadena de letras estaba integrada como bordura en las de los Guzmán y no fuera como en las portadas y el superlibros.

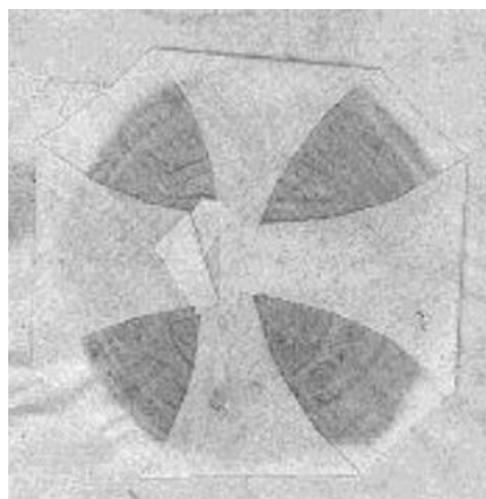


Sobre la heráldica del ya mencionado Nicolás Gaspar Felípez Núñez de Guzmán y Carafa, sabemos que como señor de Sabbioneta acuña moneda, un documento oficial (1666), y además conocemos el escudo que se le atribuye en la obra de Maurice (publicada en 1667), sobre los caballeros del Toisón de Oro, donde las armas de Segorbe tienen un diseño erróneo y los Aldobrandini, que desaparecieron de la moneda, ahora pasan a colocarse en escusón.





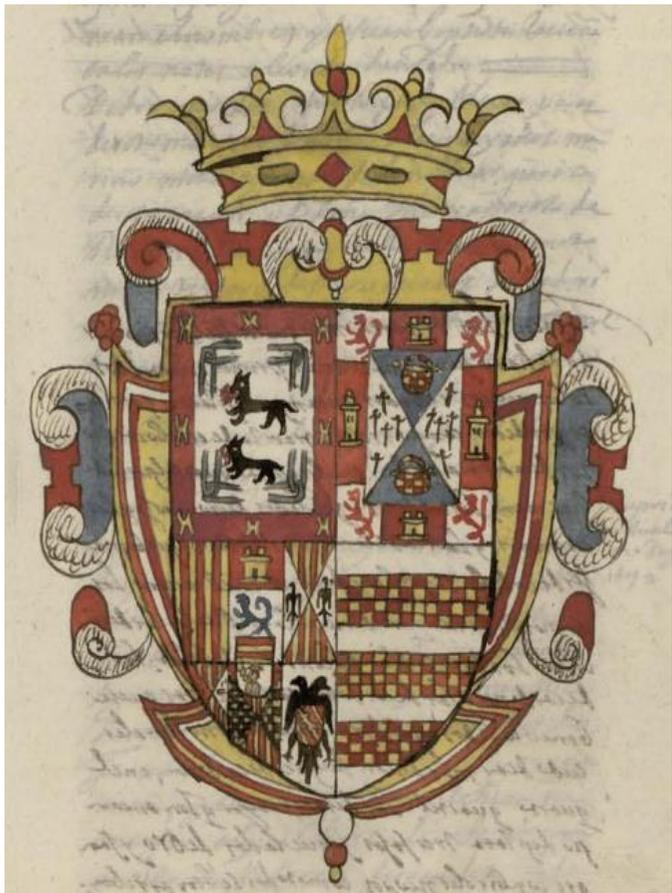
Detalle del Escudo de la moneda y el propio de Sabbioneta tomado del Palacio ducal de época de Vespasiano Gonzaga



Sello de Nicolás Guzmán Carafa (1680)

Como hemos podido comprobar los escudos nos dan mucha información, pero debemos también tratarlos de manera individualizada. En una época en que la heráldica era tan importante no había realmente unas armas específicas e inamovibles para cada personaje. Hemos visto como se especifican en los mayorazgos y testamentos y esas armas podrían parecer que eran las “oficiales”, sin embargo vemos que por una parte las personas con derecho a usarlas podían incorporar variaciones o quitar en algunos modelos algunos partes “accesorias”, además de crear nuevas armas combinándolas con las de su esposa. Este es el caso del Duque de Medina de las Torres, donde controló directamente el diseño de sus armas en distintos ejemplos, tras su matrimonio con la Marquesa de Eliche o con la

Duquesa de Sabbioneta, siendo los ejemplos más destacados el encargo de un superlibros específico para las encuadernaciones de su biblioteca, pero también unos tapices y un modelo cuasioficial para las portadas de los libros que le dedicaron durante su gobierno en Nápoles, y los tres modelos son distintos, y a la vez correctos por ser encargados por el propietario. Al mismo tiempo había gente que le dedicaba libros y en sus portadas o encuadernaciones colocaba sus armas, tal y como ellos las entendían, y hemos visto ejemplos de otros diseños distintos. Por último publicaciones específicas contemporáneas como el ya comentado manuscrito heráldico y nobiliario titulado *Epilogo de la nobleza de España sacado y recopilado de diferentes y varios autores por Diego de Soto y Aguilar, criado de las Magestades de los Señores Reyes* (BNE, Mss/3341-3344), que el autor dedica al sobrino de Olivares, Luis Méndez de Haro, todavía llamado conde de Morente (título que usaba como primogénito del Marqués del Carpio), que ofrece diseños de escudos de nuestros protagonistas con interesantes variantes, por ejemplo estos dos que mostramos, que aparecen en la portada y dentro del texto (fol.303), del dicho Luis Méndez de Haro Sotomayor y Guzmán, como es citado por el autor, el primero un partido de Haro y Guzmán al que se añaden las armas de su mujer, Catalina Fernández de Córdoba y Aragón, hija del Duque de Segorbe y Cardona en la segunda partición; y el segundo un cuartelado donde se ha querido añadir la referencia a los Sotomayor (ya que este linaje era el originario poseedor y fundador del mayorazgo de El Carpio) reordenándolo en un cuartelado con el Guzmán en el segundo cuartel incluyendo la bordura componada, realizado justo después de que heredara el condado de Olivares, quedando las armas de su esposa en el tercero.

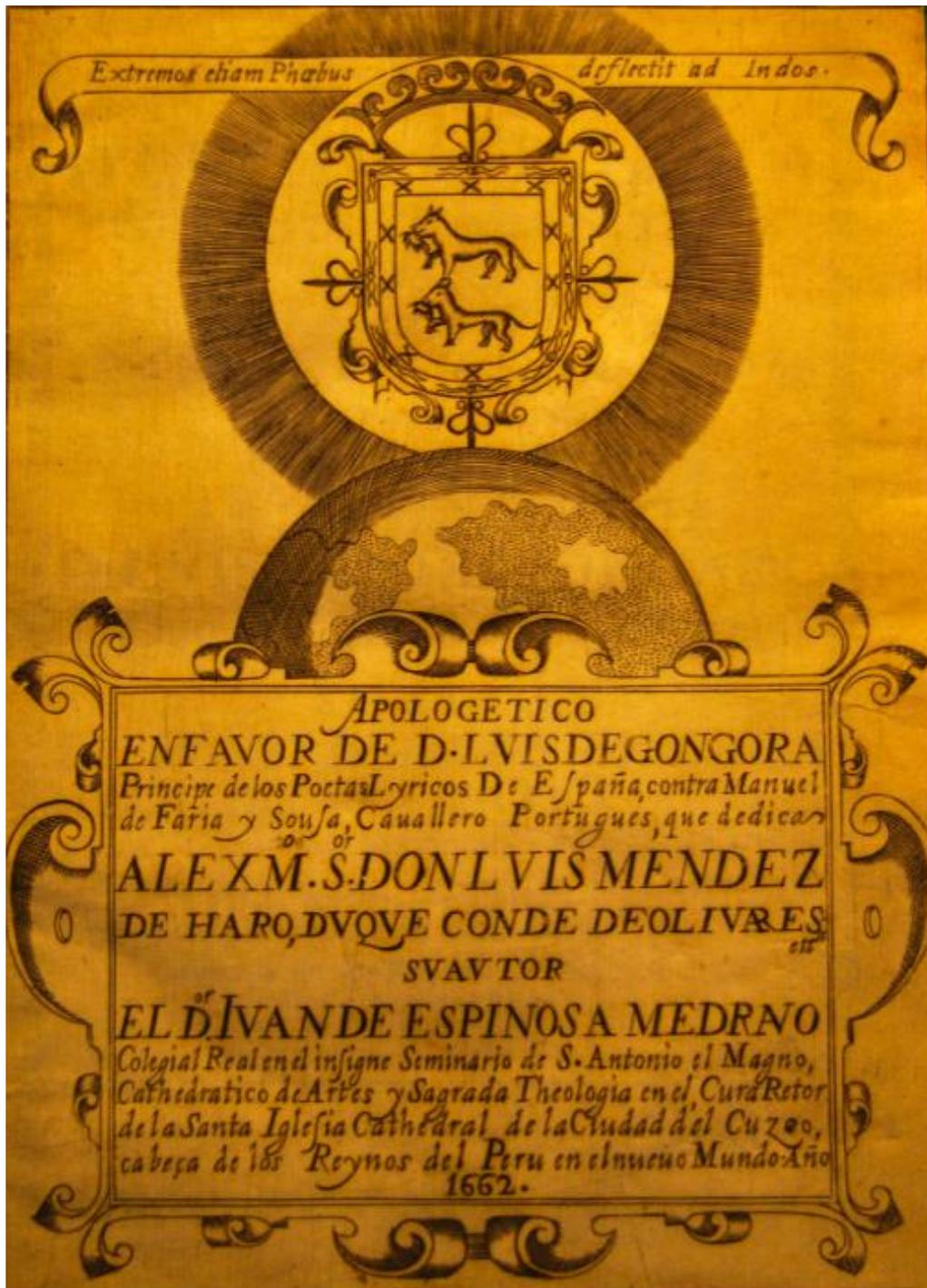


En este mismo manuscrito se nos dice al principio del mismo, en la dedicatoria, que el conde de Morente, era caballero de la Orden de Santiago, y como tal se ve la Cruz acolada de la orden en el escudo que se coloca en la portada de las *Obras de Don Luis de Gongora comentadas ... por Don Garcia Salcedo Coronel* (Madrid, 1644), como vemos a continuación.



Pero el manuscrito antes comentado continúa diciendo que dicho conde de Morente “sucedió a su tío el conde duque de Olivares en el señorío y condado de Olivares y en la Grandeza de España y en la encomienda mayor de Alcántara siendo caballero del ábito de Santiago que dejó por la dicha

encomienda” (fol.301 r y v). Y este cambio en el hábito de orden también se verá, como no podía ser menos, en los ornamentos exteriores de sus armas, y como ejemplo vemos la portada del *Apologético en favor de D. Luis de Góngora* del doctor Juan de Espinosa Medrano (Lima, 1662), que se lo dedica al Excelentísimo Señor Don Luis Méndez de Haro, Duque Conde de Olivares, etc..., y allí se coloca su escudo, que en esta ocasión muestra sólo las armas de los Haro de El Carpio, llevando acolada la Cruz de la orden de Alcántara.



O los escudos que nos ofrece la ya comentada obra de Jean Baptiste Maurice, *Le blason des armoiries de tous les chevaliers de l'Ordre de la Toison d'Or, depuis la premiere institution jusques a present*, La Haya, 1667, que a veces son bastante peculiares en sus diseños, como ya hemos visto en algunos casos.

